



# Consejos Ciudadanos y Participación cívica en León

PROPUESTA CIVICA GUANAJUATO  
Septiembre 2008-Enero 2009

# Consejos ciudadanos *y participación cívica en León*

*Propuesta Cívica Guanajuato, septiembre 2008-enero- 2009*

*Responsable de la investigación: **Mtra.Sara Noemí Mata Lucio***



# Índice

1.OBJETIVOS DEL ESTUDIO

2.METODOLOGÍA

3.TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

- 3.1.Tiempo de respuesta a las solicitudes
- 3.2.El sentido de las respuestas

4.LOS CONSEJOS COMO UNA FORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 4.1.Conformación de los Consejos Ciudadanos
- 4.2.Integración legal de los Consejos Ciudadanos
- 4.3.Integración actual de los Consejos Ciudadanos
- 4.4.Atribuciones
- 4.5.Presupuestos

5.- UN ASOMO AL TRABAJO DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS

- 5.1.Caso Consejo Directivo del SAPAL
- 5.2.Caso Consejo Directivo del DIF
- 5.3.Caso Consejo Consultivo del IMPLAN
- 5.4.Caso Consejo Directivo del IMUVI
- 5.5.Informes oficiales

6.- CONCLUSIONES

ANEXOS



# 1. Objetivos del estudio

La presente investigación busca realizar un análisis de la integración y trabajo de los Consejos Ciudadanos, o con participación de ciudadanos, que apoyan la gestión pública municipal como una modalidad relevante de la participación ciudadana.

Este estudio no pretende enjuiciar o pronunciarse sobre la calidad técnica o política de las decisiones que se toman al interior de los Consejos Ciudadanos o analizar las políticas que definen. En lugar de ello, se pretende indagar sobre las siguientes preguntas:

¿Son los Consejos un canal para la participación ciudadana y qué características comporta dicho canal?

¿Qué reglas hay para la participación de los ciudadanos y organizaciones sociales en los Consejos?

¿Qué procesos de vinculación se pueden encontrar hacia la sociedad y sus grupos organizados?

¿Qué resultados se pueden recoger de tal modalidad de participación ciudadana?

¿Qué prácticas de transparencia y acceso a la información observan los Consejos?

En resumen, queremos registrar si los Consejos Ciudadanos actualmente existentes en León, son una forma de participación democrática y formular propuestas para su mejoramiento.



## 2. Metodología

La presente investigación inició con el levantamiento de un “censo” de Consejos Ciudadanos existentes en León. Para ello se realizó un listado de los Consejos legalmente existentes siempre que se localizara, en el portal de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública, el reglamento que les dio origen y que regula su funcionamiento<sup>1</sup>.

Igualmente se realizaron sondeos para ubicar la existencia o funcionamiento de otros Consejos Ciudadanos del ámbito municipal que, por los medios de comunicación o referencias personales, los integrantes de Propuesta Cívica Guanajuato conocieran. Sin embargo, de algunos no se pudo confirmar su funcionamiento, sea porque en la actual administración no se han instalado (aunque se tenga referencia de que en otros periodos funcionaron), porque en la dependencia correspondiente no supieron proporcionar alguna orientación o porque, simplemente, no han sido creados; nos referimos en estos casos, a las áreas de Desarrollo Rural y a la de Servicios Municipales. Por razones metodológicas se excluyó del análisis el Consejo de Planeación Democrática Municipal (COPLADEM) y el Consejo Municipal de Comités de Colonos.

De este modo, se ubicaron en total 18 dependencias u organismos que tienen un Consejo Ciudadano como tal<sup>2</sup>, aunque pueden existir otros (Ver Anexo 1). Son los siguientes.

<sup>1</sup> En una consulta personal realizada a inicios de septiembre de 2008 con el Lic. Ulises Hernández y el Lic. Jesús Páramo, de la Dirección de Servicios Jurídicos dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, se nos informó que no existía un listado actualizado de la totalidad de los Consejos con participación ciudadana existentes en el Municipio, por lo que recomendaron remitirse a los reglamentos de organismos y Consejos publicados en la página web de la normatividad municipal.

<sup>2</sup> Algunos organismos (IMUVI, IMPLAN y COMUDE) cuentan con dos Consejos con participación de ciudadanos, directivo y consultivo; en estos casos únicamente se contempló para el análisis los Consejos directivos de IMUVI y COMUDE y el Consultivo del IMPLAN.



## Organismos paramunicipales y dependencias municipales que cuentan con Consejos Ciudadanos

### ***Organismos paramunicipales:***

1. Bomberos
  2. Explora
  3. Parque Metropolitano
  4. Feria Estatal y Parque Ecológico
  5. Parque Zoológico
  6. Educación contra el uso de drogas y violencia D.A.R.E.
- Patronato
7. Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)
  8. Desarrollo Integral de la Familia de León (DIF)
  9. Instituto Cultural de León (ICL)
  10. Instituto Municipal de la Mujer (IMM)
  11. Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
  12. Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI)
  13. Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SAPAL)

### ***Dependencias que tienen Consejos Ciudadanos:***

Secretaría de Desarrollo Sustentable

14. Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable en Materia Ambiental, Movilidad y Urbanismo

Secretaría de Seguridad Pública

15. Consejo Municipal de Seguridad Pública

Dirección de Protección Civil

16. Consejo del Sistema Municipal de Protección Civil

### ***Otros Consejos:***

17. Consejo para la Competitividad y Mejora Regulatoria
18. Consejo de Ciudades Hermanas

De los anteriores Consejos se obtuvieron los reglamentos de cada uno y se analizaron especialmente en lo relativo a la integración, atribuciones, formas de operación (cuándo deben sesionar, si tienen voto los ciudadanos, formalidades de su trabajo interno) y mecanismos de rendición de cuentas como los informes al Ayuntamiento.

A fin de analizar la integración real de los Consejos, no sólo la legalmente contemplada, se obtuvieron y sistematizaron los nombres de los integrantes actuales de dichas instancias; sin embargo, aunque oficialmente se solicitó el organismo o institución por el que fueron propuestos al Ayuntamiento o a través de los cuales el Alcalde los propuso como consejeros, en varias respuestas se nos omitió este dato por lo que se trató de completarlo con información publicada en los medios de comunicación, en directorios locales y con referencias personales que aportaron los integrantes de Propuesta Cívica Guanajuato.

Este paso metodológico incluyó una búsqueda a través de internet de los nombres de más de 250 personas, que integran o han integrado algún Consejo recientemente, pues únicamente los Consejos de: Patronato de Bomberos, COMUDE, Desarrollo Sustentable, Feria Estatal, IMUVI, Instituto Cultural e Instituto de la Mujer proporcionaron las asociaciones o instituciones de donde provienen, sectores que representan o a los que están vinculados, sus vocales ciudadanos.

Pese a ello, sobre varios consejeros no fue posible ubicar su “extracción institucional” y ésta fue una de las limitantes que se enfrentó para completar la información básica sobre los integrantes y el trabajo de los Consejos; en la parte correspondiente se precisará qué omisiones de información oficial se pudieron subsanar y cuáles no.

Para esta investigación también se obtuvieron (vía consulta a lo publicado en el portal de transparencia o a través de solicitudes de acceso a la información en los casos en los que los organismos han omitido esta obligación legal<sup>3</sup>) los presupuestos anuales autorizados de 2007 y 2008 de cada organismo, desglosando de ellos los montos que cada uno recibe de “subsidio municipal” y lo que aplican de su presupuesto al pago de nómina. Los resultados que se presentan más adelante se realizan en términos porcentuales para hacer correctamente la comparación. En una segunda fase de la investigación (cuyos resultados se presentan en el apartado 5 de este reporte) se seleccionaron seis Consejos Ciudadanos que a juicio de Propuesta Cívica Guanajuato son los que tienen una incidencia determinante y generalizada a la sociedad, por los siguientes criterios: primero, decisiones de política pública que les toca encarar; segundo, los montos presupuestales que ejercen y tercero, la sensibilidad social que sus decisiones revisten tanto por los grupos de población como por las problemáticas que con sus programas atienden. Por estas tres razones, creemos que la participación ciudadana debe ser en estos Consejos especialmente vigorosa y efectiva.

<sup>3</sup> Las consultas a la páginas web o portales de transparencia de los organismos y del Municipio se realizaron del 1 de septiembre al 15 de octubre de 2008 y las solicitudes de información del 14 de octubre al 5 de noviembre de 2008, en su mayoría; posteriormente, hasta finales de noviembre, se formularon solicitudes adicionales que derivaban de la insuficiencia de información otorgada en las primeras.

Estos Consejos fueron los de SAPAL, IMUVI, IMPLAN, DIF, Seguridad Pública y Patronato para la Educación contra el uso de drogas y violencia D.A.R.E.

Sobre estos Consejos se determinó profundizar el análisis a través de revisar:

- La integración real de los Consejos en las últimas dos administraciones.
- El número y espaciamento de las sesiones realizadas durante 2008
- La asistencia de los consejeros y su participación en las mismas a través de la deliberación reflejada en las actas de sesión.
- La revisión del tipo de asuntos que se tratan en las sesiones y cómo se incorpora el interés de la población (a través de grupos específicos como colonos, organizaciones, sectores) en la discusión, posiciones o temas que los consejeros ciudadanos abordan en los Consejos.
- Los informes de gestión de estos Consejos en el último año (2007) para rastrear indicios de participación ciudadana que la presencia de los consejeros ciudadanos hubiera traído a las instancias objeto de nuestro análisis.

En términos prácticos, la priorización anterior se redujo a cinco Consejos, pues el Patronato para la Educación contra el uso de drogas y violencia D.A.R.E. no se ha instalado (por tanto su Consejo no se ha integrado y no ha iniciado su trabajo) pese a que hace más de un año, en septiembre de 2007, fue aprobada su creación por el Cabildo y el propio Ayuntamiento estableció, en el transitorio tercero de su Reglamento, que el Consejo Directivo del Patronato D.A.R.E. se nombraría “a más tardar el mes siguiente de la entrada en vigor del Reglamento”.

# 3. Transparencia y participación

Los organismos monitoreados para el presente reporte son sujetos obligados de la Ley de Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, pues aunque algunos gocen de autonomía (total o relativa) y otros sean meramente consultivos se consideran entidades de la administración municipal y por tanto entran en la fracción VI del Artículo 3, de la citada Ley que sobre los sujetos obligados de la ley establece: “Cualquier otro organismo, dependencia o entidad estatal o municipal”.

Por otra parte, los integrantes de los Consejos directivos o consultivos que administran o presiden dichos organismos se consideran servidores públicos<sup>4</sup> ya que según el Artículo 122 de la Constitución local se establece: “Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título, se reputarán como Servidores Públicos a los representantes de elección popular, a los Miembros del Poder Judicial, a los Funcionarios y Empleados del Estado y de los Municipios, y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública, Estatal o Municipal, así como en los organismos a los que esta Constitución y la Ley otorguen autonomía quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones”.

Se resalta lo anterior debido a que, la calidad de servidor público no se obtiene únicamente por haber sido electo por voto popular, o contratado por una dependencia y recibir un salario

<sup>4</sup> Algunos lo son desde antes, pues su presencia en tales Consejos se da precisamente por ser funcionarios públicos en cargos directivos de alguna dependencia o como representantes del Ayuntamiento.

de alguna entidad de gobierno, sino precisamente por “desempeñar un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración” en este caso municipal. Por tanto, los ciudadanos que de forma honorífica participan y colaboran en los Consejos de los organismos son servidores públicos con una responsabilidad legal, acotada en aspectos de presentar declaración patrimonial, pero amplia en cuanto a los principios de transparencia y acceso a la información pública de sus actos y decisiones.

Derivado de esto, para la realización del monitoreo se consideró el uso de las herramientas de la Ley de Acceso a la Información Pública, tanto en la consulta a información que de oficio, es decir sin solicitarlo, debe estar pública como a la formulación de solicitudes de información.

En el primer caso, sobre la información pública de oficio, pretendimos obtener:

- El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía (Art. 10 Fracción III) pues, de manera general, los Consejos en cuestión son las instancias más altas de administración o gobierno de los organismos.
- El monto de presupuesto asignado (Art. 10 Fracción X).
- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados (Art. 10 Fracción XVIII), en este caso, los informes que prácticamente todos los organismos y sus Consejos deben remitir anualmente al Ayuntamiento.
- Las actas o minutas de sesiones públicas de cuerpos colegiados de los sujetos obligados por esta Ley (Art. 10 Fracción XVIII).

En el caso de la información que pretendimos obtener a través de solicitudes de acceso a la información estuvo la integración de los Consejos en administraciones pasadas.

Lamentablemente, el portal de transparencia del municipio tiene importantes carencias en la información básica y que debiera estar pública de oficio sobre los organismos paramunicipales y por lo tanto se tuvieron que realizar solicitudes de información para subsanar estas omisiones.

Organismos menos transparentes en cuanto a información pública de oficio	
Información que debiera estar pública de oficio pero que se tuvo que solicitar a través de la Unidad de Acceso	Organismos o Consejos que incumplen con mantener actualizada su información en el portal de transparencia
Integrantes actuales de su Consejo (Directorio de servidores públicos completo)	DIF Feria Estatal Parque Metropolitano Explora Bomberos Seguridad Pública Sistema Protección Civil Competitividad y Mejora Regulatoria Ciudades Hermanas
Presupuesto anual 2007	Feria Estatal Parque Metropolitano
Presupuesto anual 2008	COMUDE DIF Instituto Cultural Instituto de la Mujer IMUVI
Informe anual de Actividades	DIF IMUVI IMPLAN

### **3.1 Tiempo de respuesta de las solicitudes**

En total se realizaron 49 solicitudes de información a la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública (UMAIP-León) y cuatro solicitudes a la Unidad de Acceso de SAPAL.

La UMAIP-León es la oficina que publica el portal de transparencia del Municipio y atiende

todas las solicitudes de información de la administración centralizada y paramunicipal de León; únicamente el SAPAL cuenta con su propia Unidad de Acceso y atiende directamente sus solicitudes, aunque por ley todos los organismos descentralizados monitoreados en este estudio, podrían contar con su propia unidad de acceso.

Para realizar una solicitud de información a través de la Ley de Acceso cualquier persona puede acudir personalmente a la oficina de la UMAIP (ubicada en la Presidencia Municipal) o llenar, a través de internet, un formulario en el sistema SESI(<http://www.iacip-gto.org.mx/leon/test.php>), el cual es manejado por el Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato (IACIP).

Todas las solicitudes formuladas para este monitoreo fueron respondidas pero sobre cinco de ellas se interpuso ante el IACIP un recurso de inconformidad por la respuesta otorgada.

<b>Solicitudes de información sobre las que se interpuso un recurso de inconformidad ante el IACIP</b>	
Consejo de	Solicitud Número / Tema y motivo de interponer el Recurso
IMUVI	Sol. 1124 / Periodos y argumentos de reserva de ciertos asuntos contenidos en las Actas de sesión relativos a convenios de adeudos con IVEG y particulares
IMPLAN	Sol. 1125/Periodos muy amplios de reserva de asuntos contenidos en las actas de sesión
Seguridad Pública	Sol. 1162 / Nombre de los integrantes del Consejo Sol. 1165 / Lista de asistencia de los consejeros a las sesiones celebradas en 2008 Sol. 1167 / Consulta a las actas de sesión del Consejo *La información anterior debe ser pública aunque las sesiones de este Consejo estén consideradas por su reglamento como "privadas"

El plazo legal para que cualquier solicitud de información sea respondida es de 15 días hábiles (tres semanas). El tiempo promedio de respuesta de las cuatro solicitudes formuladas a SAPAL fue de 3.7 días y mientras que de las 49 solicitudes hechas a la UMAIP el tiempo promedio de respuesta fue de 16.3 días.

La razón de que el promedio de respuesta sea mayor a los 15 días hábiles contemplados por la ley, se debe a que la misma norma prevé que la UMAIP notifique al solicitante una ampliación del término o prórroga, la cual no debe rebasar otros 10 días hábiles. En varias de nuestras solicitudes, la UMAIP consumió el plazo de 25 días hábiles, es decir cinco semanas en total, incluso para proporcionar información que debiera estar pública de oficio o para terminar respondiendo que la información era inexistente o que existiendo, la negaba. Un detalle de las solicitudes realizadas para esta investigación y sus tiempos de respuesta se pueden consultar en el ANEXO 2; en la siguiente tabla pueden apreciarse algunos de los tiempos de respuesta significativamente más largos observados en esta investigación.

<b>Organismos y Consejos más tardados para entregar sus respuestas</b>		
Solicitud	Formulada a:	Tiempo de respuesta
Integrantes actuales del Consejo Directivo del Patronato de Explora	Explora (respondió que no existía la información porque la solicitud indicaba “Parque Explora” en lugar de Explora)	9 días hábiles
Integrantes Actuales del Consejo	DIF Patronato D.A.R.E. (debido a que no se ha instalado, es inexistente)	14 días hábiles
	Feria Estatal, Parque Metropolitano, Bomberos, Mejora Regulatoria y Ciudades Hermanas	15 días hábiles
	Sistema Municipal de Protección Civil	24 días hábiles
Presupuestos anuales 2007 o 2008 que debieran ser publicados de oficio	Parque Metropolitano Feria Estatal COMUDE DIF Instituto Cultural Instituto de la Mujer IMUVI Bomberos Parque Zoológico	15 días hábiles
Copia del Informe Anual de Actividades 2007 rendido al Ayuntamiento	DIF e IMPLAN	15 días hábiles
	IMUVI	24 días hábiles



## **3.2 El sentido de las respuestas**

Debido a que se trató de información muy general, que incluso los organismos están obligados por ley a mostrar la consulta pública, la mayoría de las respuestas fueron en el sentido de otorgar la información, excepto en las solicitudes relativas al Consejo Municipal de Seguridad Pública donde se tuvieron que recurrir las respuestas negativas y al Consejo Directivo del Patronato de Educación contra el Uso de Drogas y Violencia D.A.R.E. en que se declaró la solicitud “rechazada” por inexistencia de la información: pues este Consejo no se ha instalado, pese a que su “creación legal”, es decir, la fecha de emisión de su reglamento, data del 13 de septiembre de 2007.

Es de destacar que en ocho casos, a partir de la solicitud de los presupuestos anuales de 2008 y algunos de 2007, se “logró” que hubiera información que claramente debería estar actualizada en el portal de la UMAIP.

En términos generales, se mencionan algunas dificultades y detalles observados durante la investigación que muestran en qué medida los organismos y sus Consejos Ciudadanos, en tanto sujetos obligados por la ley, cumplen con su obligación de hacer transparente su gestión, favorecer la rendición de cuentas y la evaluación objetiva e informada de su gestión e incluso el manejo con eficiencia de sus archivos y documentos.

La accesibilidad a la información de los organismos y sus Consejos es variada: cuando la hay, la información desde el portal de transparencia municipal es de fácil acceso y está organizada para que su localización se dé en el apartado de “administración paramunicipal” pero es notorio que varios de los organismos incumplan en diversos puntos con la información de oficio como lo es el directorio de funcionarios, su presupuestos anuales o el informe mensual de ejecución presupuestal, de cada uno de los Consejos.

En prácticamente la totalidad de los organismos monitoreados, excepción hecha con SAPAL, el portal de transparencia no considera a los integrantes de sus Consejos directivos o consultivos, como parte de los organismos y hay una total omisión en cuanto a informar sobre sus miembros o sobre las decisiones o deliberaciones de sus consejeros.

También es sobresaliente que para obtener los informes anuales de ciertos organismos (todos están obligados a informar anualmente sobre sus actividades y resultados al Ayuntamiento) siendo que es una información que debiera estar disponible a la consulta pública, se haya tenido que pagar hasta 70 pesos en impresiones de un informe (caso IMPLAN) que en realidad provenía de un documento electrónico (powerpoint).

Lo anterior definitivamente no favorece la rendición de cuentas o la evaluación de la gestión de los Consejos, impone cargas (de procedimiento y de tiempo) y costos adicionales al

ciudadano al obligarlo a realizar trámites para solicitar información que debiera estar pública de oficio y no permite activar canales de participación ciudadana, sea personal o desde otros organismos hacia los Consejos.

Por otro lado, en cuanto a algunas de las solicitudes de información, la UMAIP mostró un ánimo poco transparente y falsamente legalista. Tan solo por citar un caso, en la solicitud 1110 (folio SESI) se pidió la lista de los integrantes actuales del Consejo Directivo del Patronato de Explora; después de nueve días hábiles se contestó como rechazada pues la redacción de la petición equivocaba al nombrar “Patronato del Parque Explora”, cuando oficialmente el nombre es “Patronato de Explora”. La negativa a proporcionar la información fue tan paradójica que en el mismo oficio se marca copia al mismo Explora<sup>5</sup>.

Igualmente en otros casos en que la redacción de la solicitud era idéntica y sólo cambiaba el organismo a quien era dirigido, se recibieron respuestas distintas, en ocasiones omisas de alguna parte de la información solicitada. Es el caso de la información sobre los integrantes de los diversos Consejos en que se pidió, además de los nombres, las instituciones por las que habían sido propuestos al Ayuntamiento. Algunos organismos proporcionaron el dato; otros, simplemente lo ignoraron. El caso más grave a este respecto es el del Consejo de Seguridad que primero prorrogó por 10 días hábiles su respuesta y finalmente se negó a proporcionar incluso los nombres de sus integrantes. Ante los anteriores casos, los responsables de la UMAIP consultados se limitaron a explicar que “esa es la respuesta que nos manda la dependencia y nosotros no podemos hacer nada”.

Finalmente, tenemos que apuntar que si bien el sistema electrónico de solicitudes SESI permite una agilización en los procedimientos, en esta investigación se constató que no resulta totalmente transparente ni enfocado al usuario en los siguientes aspectos:

1. Las fechas con que los funcionarios de la UMAIP notifican las respuestas puede no corresponder al momento en que efectivamente las “suben” al portal.
2. El “status de la solicitud” que maneja el sistema queda al arbitrio del funcionario que contesta aunque no sea consistente con la respuesta realmente otorgada. Por ejemplo puede darle el status “Rechazada” cuando la información es inexistente o “Resuelta” aunque la información proporcionada no sea la solicitada o no esté completa.
3. La UMAIP efectúa notificaciones al asignar un segundo folio a cada solicitud realizada a través del SESI, en ocasiones realiza notificaciones (vía correo electrónico) de ampliación del plazo o de respuesta, citando únicamente su folio y omitiendo el folio SESI (y el asunto de la solicitud) lo cual obliga al usuario a realizar nuevas consultas a

<sup>5</sup>En este caso se tenía la opción de promover un recurso de inconformidad ante el IACIP (el último párrafo del Artículo 39 de la Ley establece que la Unidad de Acceso auxiliará al solicitante a que aclare la solicitud en caso de ser errónea o incompleta) o volver a realizar la solicitud; se optó por lo segundo en función de acortar tiempos.

funcionarios de la UMAIP para enterarse de qué solicitud se trata.

4. El sistema SESI obliga, por su programación informática, a que el usuario ingrese sus datos (login) por cada solicitud que desea realizar, incluso si las piensa hacer en un mismo momento y sesión.

# 4. Los Consejos como una forma de participación ciudadana

## **4.1** Conformación de los Consejos

Los reglamentos de los Consejos fueron analizados de acuerdo con el proceso metodológico descrito en el capítulo dos. Las observaciones generales que se extrajeron de la normatividad son las siguientes:

La mayoría de los Consejos Directivos se crean como organismos desconcentrados de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Casi todos los reglamentos prevén la reelección de sus miembros ciudadanos por una sola vez y a menudo se contempla que ello se haga sólo con 50% de los miembros para permitir la continuidad del Consejo respectivo.

La mayoría de los Consejos se renuevan con cada administración municipal. Los reglamentos marcan en general tres a seis meses después de iniciada la administración, o bien, señala el mes en que deben hacerse las consultas y conformaciones en el Ayuntamiento

Para la mayoría de los Consejos, el Ayuntamiento puede nombrar los integrantes adicionales que juzgue convenientes. Aunque esto es una facultad legítima de la máxima autoridad popular en el Municipio, en la práctica presenta algunos problemas porque el trabajo

de los Consejos se puede, por un acuerdo político, abrir a muchos más integrantes sin que eso haga más plural o eficaz la gestión de los asuntos propios del Consejo. Así por ejemplo, en la pasada administración municipal el Consejo Consultivo del IMPLAN se integró por 25 miembros (su reglamento habla de que puede ser entre 15 y 25) y en la actual administración, el Consejo Directivo del IMUVI pasó de 3 a 7 vocales ciudadanos, pero en el último caso, fueron únicamente de empresarios relacionados con la producción industrial de vivienda y no con otros expertos o grupos sociales involucrados en el sector o problemática local de la vivienda.

Con mayor o menor precisión, se establece el número de faltas continuas o discontinuas que se deben presentar para perder el nombramiento de consejero, así como para la renuncia o revocación del nombramiento, cuestión que en general, debe pasar por el Ayuntamiento. Sin embargo, los criterios sobre lo que se consideran “faltas” no son uniformes ni claros. Por ejemplo, en el Consejo del SAPAL es suficiente con que el Consejero avise verbalmente que no va a asistir para que se registre como “falta justificada” aunque en otros casos, es el propio Consejo el que debe calificar si, con base en las notificaciones del ciudadano consejero, se puede justificar la falta.

Aparte de las reuniones ordinarias, en su mayoría mensuales, prácticamente todos los Consejos contemplan reuniones extraordinarias según se requieran. Protección Civil incluso contempla “sesiones permanentes” en caso de emergencia.

Es constante en los Consejos que sus integrantes tengan voz y voto (excepto cuando hay secretarios técnicos, cuya figura recae en los directivos de las dependencias o instituciones), teniendo el presidente de cada Consejo, voto de calidad en caso de empate. Sin embargo, los consejeros ciudadanos no siempre pueden formar mayoría en los Consejos que integran.

En varios Consejos se ha previsto la limitante para la participación de ciudadanos el hecho de que sean dirigentes de partidos políticos.

La mayoría de las normatividades de los organismos contempla que el trabajo de los Consejos no se circunscriba a las sesiones del Pleno, sino que se ramifique en Comisiones o Comités, pero esto ocurre en pocos casos.

## 4.2 Integración legal de los Consejos Ciudadanos

De acuerdo con sus reglamentos, en los 18 Consejos analizados se contaron 244 asientos, de los cuales 145 están reservados a ciudadanos, lo cual representa 59% del total.<sup>6</sup>

Para esta clasificación, entendemos por integrantes ciudadanos, todos aquellos cuya participación en el Consejo se da de modo honorífico sea en su calidad de representantes de otras organizaciones sectoriales, sindicales, profesionales o sociales, o por una representación de tipo vecinal o comunitaria, pero que no responde a una jerarquía gubernamental o a una instancia de representación popular<sup>7</sup>.

Debido a que en sus tareas consultivas y directivas los Consejos funcionan como un enlace entre la sociedad y el Ayuntamiento y la Presidencia Municipal, hay 32 y 41 espacios reservados, respectivamente, a representantes del Cabildo y funcionarios municipales. En el siguiente cuadro se muestra esta integración reglamentaria de los Consejos.

Composición interna de los Consejos según su reglamento							
Representantes de:							
	Integrantes totales	Ayto.	Presidencia	Ciudadanos	Director del organismo	Dependencias estatales/federales	Otros Consejos
Total	244	32	41	145	10	6	10
%	100	13	17	59	4	2	4

Sin embargo, la preponderancia o fuerza de estos ciudadanos en los Consejos es variable

<sup>6</sup> El número final de integrantes ciudadanos en el Consejo Municipal de Seguridad podría modificar estos resultados, pues la integración real de dicho Consejo fue negada por la UMAIP y es una de las respuestas sobre las cuales se interpuso un recurso de inconformidad. Por ahora, el análisis se atiene a que en el Municipio sesionan 17 Comités seccionales de seguridad en que se divide la atención de la seguridad municipal, además de que el reglamento contempla que haya 2 representantes de los Comités Comunitarios (anteriormente eran los que se formaban con colonos de fraccionamientos irregulares; ahora la Secretaría de Desarrollo Social no distingue entre comités comunitarios y comités de colonos) y 2 de los Delegados Rurales a los que se suman 3 representantes del Consejo Coordinador Empresarial, 1 representante del Colegio de Abogados y 2 de los sindicatos obreros. La duda está precisamente en si todos estos consejeros ciudadanos, especialmente los de los comités seccionales, están efectivamente participando en el Pleno del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

<sup>7</sup> Excepción hecha con los Delegados Rurales que según el Reglamento Orgánico Municipal, Capítulo XIV, son autoridades auxiliares del H. Ayuntamiento y del Presidente Municipal, aprobados por mayoría absoluta del Ayuntamiento y con duración en su encargo de tres años; si bien reciben remuneración de presupuestos públicos, esta investigación optó por considerarlos en la categoría de ciudadanos por la naturaleza de su labor (vigilancia del orden público y gestiones de beneficio social), porque su nombramiento puede partir de una consulta a los vecinos de las comunidades y por el carácter territorializado de su representación.

pues sólo en cinco de los 18 Consejos, las voces de los ciudadanos representan más de 70% del total de sus integrantes; éstos son: el Consejo de Desarrollo Sustentable, el Consultivo del IMPLAN y los del Zoológico, SAPAL y DIF.

En contraparte, en siete de ellos los asientos de los ciudadanos representan al interior de sus Consejos la mitad o menos del total de los integrantes; éstos son: Consejo Directivo del COMUDE, Instituto de la Mujer, Patronato D.A.R.E., Ciudades Hermanas, IMUVI, Protección Civil y Mejora Regulatoria.

Otro aspecto importante es que únicamente en seis de los 18 Consejos se señala explícitamente de cuáles organismos deben provenir algunos o todos sus integrantes ciudadanos; éstos son los de Feria Estatal, SAPAL, Protección Civil, Competitividad, Seguridad Pública y Desarrollo Sustentable. En total, en estos seis Consejos se contaron 68 espacios que diríamos coloquialmente “tiene dueño”, es decir, que por reglamento están reservados para representantes de ciertos organismos. Pero llama la atención que de estos 68 espacios 14, es decir 21% sean para representantes del Consejo Coordinador Empresarial y 9, o sea 13% para representantes de otras cámaras empresariales. Un detalle de esto puede observarse en el siguiente cuadro:

<b>Instituciones a quienes por reglamento se reserva una representatividad en los Consejos Ciudadanos</b>		
Nombrado por	Total	%
Consejo Coordinador Empresarial (CCE)	14	21
Cámaras empresariales diferentes a CCE	9	13
Sector o instituciones educativas	10	15
Sindicatos	5	7
Colegios de Profesionistas	5	7
Organizaciones comunitarias o vecinales	21	31
Organizaciones de asistencia social	4	6
<b>Totales</b>	<b>68</b>	<b>100</b>

Con base en lo anterior, podría concluirse que la representación reservada a organizaciones comunitarias y vecinales es alta y satisfactoria. Pero esto sería erróneo y debe matizarse pues es notable el sesgo que impone a la lectura de datos la integración del Consejo Municipal de Seguridad Pública, pues los 21 espacios que se reservan para organizaciones comunitarias o vecinales que aparecen en esta clasificación provienen de este organismo. En el resto de los

Consejos no hay, de hecho, ningún otro integrante de organizaciones comunitarias o vecinales.

De este modo, si nosotros desprendemos de esta tabla a los integrantes<sup>8</sup> del Consejo Municipal de Seguridad Pública, tendremos la siguiente lectura:

<b>Instituciones a quienes por reglamento se reserva una representatividad en los Consejos Ciudadanos, exceptuando al Consejo Municipal de Seguridad Pública</b>		
Nombrado por	Total	%
Consejo Coordinador Empresarial	11	27
Cámaras empresariales diferentes a CCE	9	22
Sector o instituciones educativas	10	25
Sindicatos	3	7
Colegios de Profesionistas	4	10
Organizaciones comunitarias o vecinales	0	0
Organizaciones de asistencia social	4	10
<b>Totales</b>	<b>41</b>	<b>100</b>

Es más claro ahora que los espacios de participación ciudadana reservados por reglamentos para empresarios representa 49% del total, es decir, casi la mitad si descontamos la integración del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

### **4.3 Integración actual de los Consejos Ciudadanos**

Como se indicó en el apartado sobre la metodología, la investigación no se quiso quedar únicamente en revisar la composición reglamentaria de los Consejos, por lo que se solicitó los nombres de los integrantes actuales de los 18 organismos monitoreados. Como se ha mencionado en apartados precedentes, finalmente sólo se obtuvieron los correspondientes a 16 de ellos, pues el Patronato D.A.R.E aún no se instala y los nombres de los integrantes del Consejo de Seguridad Pública Municipal fueron negados por la UMAIP; sin embargo, no de todos nos fue proporcionada la extracción institucional de los vocales ciudadanos.

La información obtenida es, a pesar de ello, muy relevante, marca coincidencias con lo analizado a nivel de los reglamentos y al mismo tiempo, nos muestra matices importantes.

<sup>8</sup> Para no imponer nosotros un sesgo adicional, nos referimos a **todos** los integrantes que clasificamos como ciudadanos, no sólo a los 21 de los comités seccionales y comunitarios, por lo que también se restan los 3 representantes del Consejo Coordinador Empresarial, 1 representante del Colegio de Abogados y 2 de los sindicatos obreros.



Con una clasificación idéntica a la utilizada en el análisis de la composición legal, tenemos que actualmente los Consejos analizados se integran por 201 personas<sup>9</sup>, de las cuales 121 son ciudadanos que tienen un cargo honorífico sea por su trayectoria personal o porque así fueron propuestos por sus organizaciones al Alcalde o al Ayuntamiento.

Estas cifras son consistentes con lo analizado a través de los reglamentos aunque obviamente no coinciden porque no se incluye a los Consejos del Patronato D.A.R.E. y el de Seguridad Pública, de 9 y 43 miembros respectivamente.

Composición interna de los Consejos según sus integrantes actuales							
		Representantes de:					
	Integrantes Totales	Ayto	Presidencia	Ciudadanos	Director del organismo	Dependen estatales/federales	Otros Consejos
Total	201	29	31	121	3	7	10
%	100	15	15	61	1	3	5

Un rasgo que no era posible observar sino hasta este monitoreo es la minoritaria participación de mujeres en los Consejos: únicamente 20 de los 121 ciudadanos son mujeres, apenas un 16%. Para acentuar esta inequidad de género observable en la integración de los Consejos debemos notar que de estos 20 espacios ocupados por ciudadanas, siete son integrantes del Consejo del DIF y otras siete del Consejo del Instituto de la Mujer, áreas “tradicionalmente” reservadas para las mujeres; también hay que descontar que en ambos se incluye, (también por tradición pues ninguno de los reglamentos lo precisa), a la esposa del Presidente Municipal.

Fuera de los Consejos del DIF y del IMM, sólo hay una mujer respectivamente en el Consejo del COMUDE (Hortensia Rodríguez-Fitness Estatal), en IMUVI (Elizabeth Soto-Univ. La Salle) y en IMPLAN (Thina Ruvalcaba) y tres mujeres en el Consejo del Instituto Cultural (Nora Delgado<sup>10</sup>, Rina Osuna y Yolanda Solís). El resto de la participación ciudadana en Consejos es totalmente masculina.

En cuanto a las instituciones de donde provienen o representan los ciudadanos en funciones de vocales de los Consejos tenemos igualmente cifras consistentes a lo observado en el análisis de la integración reglamentaria. Con nombres y apellidos, la mayoría –39%- de los

<sup>9</sup> En sentido estricto, debemos decir que se trata de 198 personas distintas, pues la Sra. Elizabeth Dorado es integrante de los Consejos del DIF y del Instituto de la Mujer; Javier Lahud es vocal en COMUDE e IMPLAN y Samuel Pérez Ortega integra el Consejo de Ciudades Hermanas y el de la Feria Estatal. Para el análisis nos quedaremos con la cifra de 201 personas en total.

<sup>10</sup> La vocal Nora Delgado fue nombrada integrante del Consejo del Instituto Cultural como suplente de un representante del sector educativo (por lo cual entra en nuestra categoría de vocal ciudadana) pero desde mediados del año pasado es funcionaria del Fórum Cultural aunque sigue participando en su calidad originaria en dicho Consejo.

integrantes ciudadanos provienen de las cámaras empresariales y del Consejo Coordinador Empresarial, como organización sectorial principal.

<b>Integración actual de los Consejos Ciudadanos según su extracción organizacional o institucional</b>		
Nombrado por	Total	%
Consejo Coordinador Empresarial	16	13
Cámaras empresariales diferentes a CCE	31	26
Sector o instituciones educativas	17	14
Sindicatos	3	2
Colegios de Profesionistas	10	8
Organizaciones comunitarias o vecinales	0	0
Organizaciones de asistencia social	10	8
Organizaciones deportivas, artísticas o ambientalistas	10	8
Liderazgos personales	3	2
No se pudo establecer	21	17
<b>Totales</b>	<b>121</b>	<b>100</b>

Por un afán de precisión, queremos destacar que esta parte del análisis es quizá la más sujeta a variaciones, pues ante la omisión de las respuestas oficiales en el sentido de saber la extracción institucional de los integrantes de los Consejos, en un buen número de casos se tuvo que recurrir a información publicada en medios de comunicación o localizada en el Internet, pero que –siendo correcta– puede no corresponder con las organizaciones, cámaras o instituciones que efectivamente fueron tomadas en cuenta por el Presidente Municipal o el Ayuntamiento al momento de hacer las nominaciones y nombramientos en los diferentes Consejos. Además en 17% de los 121 integrantes ciudadanos no fue posible establecer ni siquiera un indicio fiable de qué institución u organismo provienen.

### **4.3 Atribuciones**

Revisar las atribuciones que tiene cada uno de los Consejos ciudadanos analizados es muy enriquecedor pues nos permite valorar el alcance de su trabajo, especialmente si tales atribuciones se refieren a ensanchar los cauces de participación ciudadana y de organizaciones civiles así como a un control democrático de la gestión pública en diversos temas fundamentales de la ciudad y el municipio; o si, por el contrario, las facultades son más que nada administrativas (aunque esto tenga de por sí una fuerza relevante, pues algunos

Consejos deciden sobre presupuestos importantes) o de consulta que no vincula a ninguna autoridad.

Para realizar esta parte del estudio se elaboró un catálogo de las más relevantes o reiteradas atribuciones que los reglamentos de los Consejos les otorgan. Se obtuvieron 47 distintas atribuciones, las cuales se clasificaron en cinco diferentes categorías: administrativas, de consulta, de decisión, de control de la gestión y de promoción de la participación social o cívica.

Dentro de las facultades administrativas, los reglamentos contemplan las siguientes:

1. Representación legal, incluso para créditos y cobranzas / Celebrar actos jurídicos y contratos.
2. Proponer su presupuestos al Ayuntamiento.
3. Reglamentar la organización interna de la institución o condiciones de los contratos colectivos e individuales de trabajo.
4. Informar mensual y anualmente al Ayuntamiento sobre sus actividades y estado financiero.
5. Aprobar o celebrar convenios (coordinación).
6. Administrar, conservar y ampliar inmuebles / Operar instalaciones.
7. Adquirir, arrendar y subarrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
8. Adquirir créditos.
9. Administrar y “engrandecer” el patrimonio propio.
10. Gestionar, recibir y aplicar recursos económicos.
11. Explotar servicios y concesiones / Obtener permisos, autorizaciones y concesiones para el aprovechamiento de derechos.
12. Recibir en uso, usufructo, comodato o arrendamiento bienes muebles e inmuebles / recibir aportaciones.

En general, los Consejos tienen varias de estas facultades administrativas (excepto los que son meramente consultivos) y es probable que varios circunscriban o empeñen la mayor parte de su labor a estas cuestiones administrativas, pero algunos de los consultados, incluso en estos aspectos básicos, resultó difícil verificar que cumplen con su función (por ejemplo en obtener sus presupuestos o informes anuales al Ayuntamiento).

En cuanto a las facultades de *consulta* con las que habitualmente se asocia a este tipo de Consejos Ciudadanos, es importante destacar que tales consultas del Gobierno Municipal o del Cabildo son variadas y abarcan desde consultas para realizar diagnósticos sobre una problemática, sobre la celebración de convenios, sobre proyectos o programas específicos y aún sobre cambios legales. Para este reporte consideramos como atribuciones de Consulta las siguientes:

1. Proponer al Ayuntamiento celebración de acuerdos o convenios.
2. Coordinarse (o proponer mecanismos de coordinación) con otras autoridades locales, estatales o federales.
3. Proponer y opinar sobre programas y proyectos
4. Proponer estudios sobre el impacto de programas, normatividades o diagnósticos “sociales” sobre su área / Detectar zonas conflictivas de la ciudad.
5. Asesorar en la formulación de estrategias.
6. Proponer al Ayuntamiento estrategias para incluir en Plan de Gobierno Municipal.
7. Proponer al Ayuntamiento cambios legales (reglamentos).

Un siguiente nivel dentro de las facultades que se otorgan a los Consejos, tiene que ver con el poder de *decisión* en su ámbito de interés o al interior de sus organismos, pues aunque también se pueden considerar facultades administrativas, su peso es mayor, como el nombrar funcionarios de alto nivel. Entre este tipo de facultades encontramos:

1. Adoptar políticas, criterios y decisiones para los convenios.
2. Emitir opiniones técnicas (sobre todo cuando están vinculadas a otras decisiones que derivan en trámites o autorizaciones concretas).
3. Otorgar concesiones y autorizaciones para la explotación de bienes y derechos.
4. Elaborar el programa o plan municipal en su área (o política estratégica de acciones) y

participar en la evaluación de su ejecución.

5. Realizar y difundir estudios, investigaciones y publicaciones / Proponer al Ayuntamiento la contratación de los mismos.
6. Adoptar políticas y emitir lineamientos generales a cumplir por dependencias o programas.
7. Definir sobre la distribución de recursos económicos y diversos apoyos a la población en general o específica de sus programas / Otorgar reconocimientos y estímulos.
8. Nombrar a funcionarios públicos (directores y otros niveles de la institución).
9. Aprobar políticas y proyectos de inversión / Aprobar plan anual de obras.
10. Aprobar políticas y procedimientos de comercialización y administración crediticia.
11. Solicitar al Ayuntamiento la expropiación de predios o bienes (y otros instrumentos de limitación de dominio) para integrar reservas territoriales y regularizar asentamientos.
12. Aprobar tarifas y derechos (para luego ser aprobados por el Ayuntamiento).

Una categoría que puede considerarse como de tipo administrativo es la que clasificamos como *control de la gestión*. De hecho lo es, pero nos interesó resaltarla porque en sí misma abre posibilidades a un ejercicio más democrático de la gestión pública y también a una participación ciudadana más profunda, informada y responsable. Entre las atribuciones que catalogamos como relativas al control de la gestión están:

1. Coordinar, supervisar y dar seguimiento a acuerdos propios o convenios / Verificar cumplimiento de objetivos y programas.
2. Coadyuvar en la ejecución y difusión de programas en su área (que provengan de otros órdenes de gobierno).
3. Establecer indicadores de evaluación en su materia.
4. Imponer sanciones o fijar aranceles y multas.

Finalmente para este análisis nos empeñamos en resaltar si algunas – y cuáles y en qué Consejos – de las atribuciones tenían que ver explícitamente con el contacto entre los Consejos y sus organismos, y el público así como la promoción de la participación ciudadana y social. Al respecto, en los reglamentos encontramos las siguientes:

1. Designar comisiones de trabajo interno y otros cargos dentro del mismo Consejo.
2. Convocar a la ciudadanía a la participación (coadyuvar a la promoción de la participación).
3. Organizar eventos, exposiciones, subastas, muestras.
4. Dar capacitación, ofrecer talleres, encuentros / Difundir conocimiento o fomentar una cultura (de algo) a través de actividades.
5. Asesorar al público.
6. Patrocinar visitas del público.
7. Promover intercambio de experiencias adquiridas.
8. Proponer normas y procedimientos que mejoren la atención de la ciudadanía.
9. Promover el contacto organizado entre funcionarios y ciudadanos.
10. Establecer bases o políticas de participación social en su área.

En opinión de Propuesta Cívica, las modalidades en que la participación del público (ciudadanos, organizaciones, expertos) es entendida o concebida en este tipo de atribuciones es pobre y limitada, pues se enfoca a entender la participación como “atención de los usuarios de servicios” u “oferta de eventos” o a formulaciones genéricas sin efectividad como “convocar a la ciudadanía”.

En realidad, un análisis más profundo de este tipo de facultades por parte de los Consejos que las tienen y por parte de aquellos que carecen de las mismas, es una de las mayores áreas de oportunidad para hacer efectiva la aspiración de que los Consejos Ciudadanos se conviertan en espacios de participación plural, incluyente y eficaz, en los asuntos públicos más cercanos al gobernado.

#### **4.4 Presupuestos**

Acercarse a los presupuestos de los organismos que cuentan con un Consejo ciudadano o con participación de ciudadanos es relevante porque nos muestra que en ellos recaen decisiones presupuestales de la mayor envergadura, sea por los montos que manejan, como

SAPAL e IMUVI, o por lo sensible que es para la población pobre o más desfavorecida de León, la determinación por ejemplo sobre tarifas de servicios de asistencia social o acceso a espacios de entretenimiento.

Es importante, también, por que nos muestra que varios de los organismos analizados representan un importante espacio y actividad para la generación de valor económico, es decir para realizar negocios; de hecho, éste ha sido un argumento usado comúnmente para integrar a un buen número de empresarios como consejeros.

Por la naturaleza de la actividad de los Consejos (problemáticas o servicios que atienden) es razonable la desproporción de presupuestos que manejan, sin embargo, el ejercicio realizado para esta investigación genera unos indicadores interesantes como el nivel de subsidio municipal que manejan para su funcionamiento y la proporción de nómina que componen los presupuestos de los organismos en que los ciudadanos participan directamente en su dirección o gestión. Por ahora, sólo se presentan los concentrados de los presupuestos de 2007 y 2008, ordenados según el porcentaje de subsidio municipal que recibe; también un comparativo del porcentaje de su presupuesto anual que se destina a nómina (VER ANEXOS 3 y 4). En un futuro esta información podrá aportar indicadores de evaluación de la gestión misma de los organismos, tema que por ahora excede a los Objetivos de este trabajo.

Los Consejos del Patronato D.A.R.E., del Sistema de Protección Civil, de Competitividad y Mejora Regulatoria, de Desarrollo Sustentable (Urbanismo), el de Seguridad Pública y el de Ciudades Hermanas no ejercen por si algún presupuesto ni tienen facultades para determinar el presupuesto de las dependencias a las que están “sectorizadas”, es decir, las que son le son afines en la estructura orgánica municipal; por tanto, no se les incluye en el comparativo.

# 5. Un asomo al trabajo de los Consejos Ciudadanos

Como se indicó en la metodología, esta segunda fase de la investigación consistió en consultar y revisar las actas de sesión de los Consejos seleccionados ( DIF, SAPAL, IMUVI, IMPLAN, Consejo de Seguridad Pública y Patronato D.A.R.E), obtener y revisar sus más recientes informes anuales rendidos al Ayuntamiento, así como obtener y analizar la integración efectiva de los Consejos en las anteriores dos administraciones municipales. Debido a los recursos de incoformidad interpuestos por la negativa a consultar las actas de sesión del Consejo Municipal de Seguridad Pública y a que el Consejo del Patronato DARE no se ha instalado, en el siguiente apartado se presenta el análisis únicamente de los primeros cuatro Consejos: DIF, SAPAL, IMUVI e IMPLAN.

## **5.1** Caso Consejo Directivo del SAPAL

Hasta septiembre de 2008<sup>11</sup> el Consejo del SAPAL tuvo 12 sesiones, nueve ordinarias y tres de carácter extraordinarias. Por la fecha de su realización se observa un cumplimiento exacto respecto de la obligación de su reglamento de sesionar mensualmente.

<sup>11</sup> Aunque la *consulta* a las actas de sesión se solicitó en la misma fecha, debido a las prórrogas y a la información que cada Consejo determinó entregar, los periodos de análisis de esta segunda etapa no coinciden.



En promedio, la mayoría de los Consejeros, tanto los ciudadanos como los que son miembros del Ayuntamiento, asistieron a 86% de las reuniones, es decir a 10 de 12 de las sesiones realizadas. La excepción es el Consejero José Antonio Abugaber Andonie que sólo asistió a cinco sesiones, sin embargo, sólo una de ellas le fue registrada como falta injustificada porque no dio aviso oportuno a su Consejo.

### Porcentaje de asistencia a sesiones Consejo SAPAL

Consejero	Cargo	Asistencias	%
Ing. Jorge Enrique Videgaray Verdad	Presidente	12	100
Lic. David Gerardo Haro Carrillo	Secretario	12	100

### Porcentaje de asistencia a sesiones Consejo SAPAL

Consejero	Cargo	Asistencias	%
Sr. Francisco Farriols Fuentes	Vocal	11	92
Ing. Ramón Arturo Romo Fernández	Vocal	12	100
Ing. José Refugio Lozano Loza*	Vocal	11	92
Sr. José Becerra Pérez	Vocal	9	75
Lic. María Teresa Palomino Ramos	Ayto	11	92
Lic. Carlos Ramón Romo Ramsden	Ayto	10	83
		Promedio	86

\*A partir del 25 de junio, el Arq. Cristóbal Ascencio suple al Ing. Lozano Loza pues éste se enfocó en su actividad (remunerada) como Consejero Electoral del IEEG.

La solicitud de consulta a las actas de sesión se otorgó de manera expedita fijándose fecha y hora en que realizar la revisión en las oficinas del propio Consejo. Primeramente, el encargado de la Unidad de Acceso mostró la forma en que se recopilan y resguardan el histórico de actas (foliadas y encuadernadas por año), como testimonio del trabajo de este Consejo desde 1993.

Las actas del año 2008 aún no estaban encuadernadas, pero sí en cambio están todas ordenadas y con sus anexos adjuntos. Formalmente, las actas reflejan los horarios de inicio y término de la reunión, los temas y discusiones que se dan al interior del Consejo y los consejeros que participan con algún comentario o posición.

Además de los temas “obligados” para su revisión mensual son los estados financieros del organismo (ingresos y gastos correspondientes, contratos que se firman, contratación de despachos para recuperar el IVA y demás) y otros asuntos relevantes que se trataron fueron: las políticas de comercialización del agua para 2008 (que contienen las tarifas de cobro por el

servicio); el mercado de venta de agua en pipas; los apoyos de SAPAL al programa de vivienda del municipio; las políticas de subsidio a las cuotas de agua para organismos de beneficencia social, una política futura sobre tomas de agua; convenio con la Cámara de la Industria de la Curtiduría (CICUR) para realizar un estudio sobre agua tratada; revisión de proyecto para conclusión de una obra complementaria a la planta de tratamiento; la elaboración de un padrón inmobiliario del organismo y la regularización de algunas propiedades; y autorización de donaciones de materiales a organismos de beneficencia. Además, en el Consejo se revisaron diversos informes: uno fue (apresuradamente según la percepción de algunos consejeros) el informe que se rindió al Ayuntamiento; también un informe sobre avances y pendientes del proyecto Río Verde, otro sobre el comportamiento de la recaudación por derechos de agua; también un informe de resultados del sorteo a los clientes cumplidos del SAPAL y de un sistema de atención a clientes por teléfono (*call center*).

Entre los asuntos que nos permitieron observar momentos y procesos de vinculación entre los consejeros ciudadanos hacia la sociedad y sus grupos organizados estuvieron:

La posición expresada por el Secretario del Consejo de SAPAL, el empresario curtidor David Haro, en la primera reunión del año cuando se discutía las tarifas de agua. Él pidió detener el cobro propuesto (\$10.88 X m<sup>3</sup>) pues afectaría a los curtidores y solicitó primero tener una reunión con su gremio. Aunque no se pospuso ni modificó la tarifa en cuestión, se concedió que en tres meses se evaluaría la aplicación de las cuotas para ver si se reducía a las empresas como “estímulo a la productividad”. Otro asunto que tiene relación con este sector fue el tratado en la reunión de junio donde se abordó lo relativo a un convenio CICUR-SAPAL para realizar un estudio sobre reuso de agua; se acordó que SAPAL absorbería los costos de tal estudio (contratado a externos) porque se consideraría una inversión del organismo y no una necesidad de la Cámara y sus agremiados.

En marzo el tesorero del organismo, representante de la COPARMEX, José Arturo Sánchez Castellanos llevó al Consejo la inquietud expresada a él por colonos de los fraccionamientos Cumbres del Campestre y Balcones del Campestre que desean recibir el servicio de agua de SAPAL. Para ello se llamó al Gerente correspondiente para que informara sobre la situación de estas colonias.

El mes siguiente, abril, se atiende una invitación hecha por el Consejo Coordinador Empresarial al Consejo de SAPAL para asistir a una junta. La importancia de esta invitación es porque incluso se comenta que es positivo que asistan otros consejeros además del Presidente.

Por otra parte, hubo también varios temas, que en nuestra opinión habrían ameritado, o que claramente posibilitan que su discusión fuera más incluyente y abierta a la posición de otras voces socialmente interesadas o técnicamente pertinentes:

Dos proyectos de relevancia social fueron las políticas de aplicación de cuotas de agua preferenciales a organismos de beneficencia y el proyecto de las tomas públicas. El primero beneficia a 115 organismos de beneficencia que deben pagar normalmente su agua, cumplir ciertos requisitos y al final de año se les reembolsa una parte. Por otra parte, lo de las tomas públicas es un proyecto para instalarlas en colonias que aún no tienen el servicio de tomas domiciliarias pero que deben ver satisfecho su derecho constitucional al agua. Sin embargo, en ellos no hubo ningún componente de participación o información provenientes de grupos que podrían ser beneficiados o afectados con ellas, ni la inquietud de los Consejeros participantes por incorporarlos.

Finalmente, sobre dos de los más importantes asuntos que en política de agua y política urbana para León se abordaron en algunas sesiones están el Proyecto del Río Verde (presa el Zapotillo) y el de la aplicación de subsidios en los derechos de agua a los fraccionadores del programa de vivienda municipal. Sobre el primero únicamente se pidió y recibió un informe sobre avances y pendientes (burocráticos y legales, no de la problemática social que envuelve a los pueblos donde se pretende construir la presa) para que León llegue a recibir el agua de Río Verde y sobre el tema de los subsidios a la vivienda se dio un interesante debate, pues la mayoría de los consejeros (sesión 5ª extraordinaria del 12 de marzo), seis de nueve de los presentes, consideraron inadecuada la propuesta pero votaron a favor “para que el Municipio no se pierda de entrar en el programa federal de apoyo a la vivienda”

## 5.2 Caso Consejo Directivo del DIF

Durante el año 2008 el Consejo del DIF informó haber realizado ocho sesiones ordinarias, mensualmente, de enero a agosto. En ellas, el promedio de asistencia de sus integrantes fue de seis, es decir 79%. De las seis vocales ciudadanas que integran este Consejo cuatro asistieron a la mayoría de las reuniones y sólo dos faltaron a más de la mitad, como fue el caso de las vocales Teresa Chico de Pons (acudió sólo a 3 de 8 sesiones) y Guadalupe González de Zermeño (asistió sólo a la mitad de las sesiones).

### Porcentaje de asistencia a sesiones Consejo DIF

Consejera	Cargo	Asistencias	%
Elizabeth Dorado de Guerrero	Presidenta	8	100
Martha Patricia Dávalos Márquez	Secretaria (Directora DIF)	8	100
Hortensia Orozco Tejada	Tesorerera (Ayto.)	5	63
Teresa Chico de Pons	Vocal	3	38
Georgina Cornejo de Guerrero	Vocal	7	88

Guadalupe González de Zermeño	Vocal	4	50
Luz Aída Guerrero de De la Tejera	Vocal	8	100
Margarita Padilla de Vieyra	Vocal	7	88
Alicia Madrazo de Márquez	Vocal	7	88
		Promedio	79

El acceso a las actas de sesión del DIF fue proporcionado a través de copias que se depositaron en la Unidad de Acceso a la Información Municipal agotando el tiempo que por ley se da para las respuestas. En los documentos se observa que las actas son redactadas a mano, en un cuaderno y con una extensión que no excede página y media o dos páginas; además los folios que se dan a estos documentos no van en consecutivo por páginas sino consecutivo por sesión, de modo que las páginas siguientes de cada acta pueden extraviarse o cambiarse.

Más que la formalidad de realización, destaca que ninguna de las actas indique a qué hora concluyó la reunión (no podemos saber si son reuniones de trámite, de “quince minutos”, o son reales sesiones de trabajo), tampoco quién de las consejeras toma la palabra o participa, ni mucho menos, lo cual es muy grave, qué tipo de deliberaciones se dieron en los asuntos a tratar. Las actas de sesión del Consejo del DIF se limitan a ser un listado escueto de los “Acuerdos tomados por unanimidad”.

Con ello es limitado el análisis que podemos hacer del trabajo interno de este Consejo aunque por ahora apuntaremos los principales temas que han tratado: Reformas en varias ocasiones al reglamento del Centro de Bienestar Femenil; Proyecto del Centro Gerontológico; aprobación de plazas de enfermeras, administrativos y personas de los baños; aprobación de cuotas y cierre de servicios (capacitaciones), ampliación de servicios (guardería para madres adolescentes) bajas de equipo para donación o por inservibles; condonación de adeudos (a prestadores de servicios y a beneficiarios), entre otros. Obviamente, en cada sesión se desahoga la aprobación de los estados financieros del organismo que deben remitirse al Ayuntamiento y lo cual constituye una de las obligaciones reglamentarias ineludibles.

Pese a la variedad de temas que conoce el Consejo del DIF con una natural vinculación hacia la sociedad, los asuntos que nos permitieron observar momentos o procesos de vinculación entre el Consejo del DIF y grupos sociales organizados fueron únicamente dos:

- Aprobación de apoyos en dinero a organizaciones de la sociedad civil.
- Transferencia del servicio de comedores comunitarios a organizaciones privadas.

Por otra parte, asuntos de particulares que fueron llevados al Consejo del DIF tales como el caso de varias ancianas a quienes se les condonaron las cuotas de su alojamiento en el Centro de Bienestar Femenil fueron presentados como un asunto administrativo, sin que fuera

claro que las consejeras tuvieran alguna incumbencia directa, como ocurrió en el caso ya relatado del SAPAL en que los Consejeros son el canal para la atención de una problemática particular de un ciudadano o usuario de los servicios que la institución presta.

Considerando que las actas de sesión fueran una versión resumida del trabajo de las consejeras, y debido a que las mismas actas refieren la existencia de “minutas” de la sesiones, se solicitaron algunas de estas documentales para tratar de completar el análisis<sup>12</sup>. Pero las minutas resultaron ser algo parecido a las actas, aunque éstas sí redactadas en computadora. Las minutas son la relación de los asuntos que se tratan en el Consejo, con el detalle de quién presenta cada tema (normalmente algún funcionario del DIF estatal o municipal) y una explicación levemente más amplia de algunos de los puntos presentados. En las Minutas consultadas sí se registra la hora de conclusión de las reuniones, cuya duración es de 2 a 3 hrs.

De las minutas se concluye que las sesiones del Consejo del DIF son reuniones expositivas y en una sola dirección: en las tres minutas consultadas la única persona que “hace uso de la voz” es la Lic. Martha Patricia Dávalos, directora del DIF, ninguna de las otras consejeras, ni la Presidenta del Consejo, intervienen para nada, ni para hacer preguntas o plantear alguna posición sobre lo que se trata en las reuniones. La deliberación o discusión de las decisiones que deben tomar es inexistente, así se trate de asuntos administrativos (la mayoría de los que se abordan) o de temas que implican la determinación de reglas para acceder a los servicios que proporciona el DIF, la ampliación o limitación de los programas que maneja o incluso el entregar la prestación de ciertos servicios a organizaciones civiles.

Ejemplos de lo anterior fue la modificación al Reglamento del Centro de Bienestar Femenil<sup>13</sup> aprobado el 21 de febrero. En la minuta únicamente se registró: “debido a las necesidades que se han venido dando en el CBF fue necesario reformar el reglamento, al cual se le da lectura, (...) así mismo desde este momento se acuerda que queda invalidado cualquier otro que pueda existir anterior a éste, el cual se aplicará retroactivamente”. Otro botón de muestra es que en la aprobación de apoyos monetarios a organizaciones civiles únicamente se enlistan los montos para cada institución, pero no se explica si las mismas provienen de una convocatoria, los criterios para donar cantidades distintas, o si los donativos serán mensuales o por única ocasión. Aunque las cantidades son apenas simbólicas, la más alta de \$4,000, es notable que no se comente ni registre algún objetivo o resultado esperado por la aplicación de estos apoyos.

El detalle que aportan las minutas no es sobre todos los asuntos ni necesariamente sobre los que implica una decisión del Consejo del DIF, es decir, la votación de un acuerdo; pero de algún modo ilustran la intensa relación que una institución como el DIF tiene con otras organizaciones sociales que prestan algún servicio comunitario y los canales por los que muchos

<sup>12</sup> Las minutas que se solicitaron fueron las correspondientes a las sesiones 15ª, 16ª y 21ª Ordinarias de fechas 21 de febrero, 27 de marzo y 28 de agosto, respectivamente.

<sup>13</sup> Centro de vivienda para mujeres solas, ubicado a un costado del Templo de San Juan de Dios.

ciudadanos participan en la atención de los más necesitados. Con base en los documentos que pudimos obtener (que por supuesto son insuficientes para una conclusión más definitiva), dicho contacto, sin embargo, no parece ser generador de más o mejor participación ciudadana o del fortalecimiento de organizaciones sociales. En general, las organizaciones se acercan al sistema DIF para solicitar apoyos económicos o en especie y es con este mismo objeto que el Consejo del DIF aborda su relación con ellas, pero no construye una participación ciudadana más amplia o especializada en las problemáticas que atienden de manera concurrente.

### **5.3 Caso Consejo Consultivo del IMPLAN**

De enero a septiembre de 2008 el Consejo del IMPLAN sesionó de manera ordinaria en siete ocasiones, registrándose que no hubo reunión en los meses de abril y julio.

En este Consejo el promedio de asistencia de los integrantes es ligeramente menor, incluso contemplando que tiene muchos más integrantes (18) que los anteriores, al contabilizarse un promedio de cinco asistencias frente a un total de siete sesiones celebradas. En este caso, sólo tres de los 17 vocales ciudadanos que tienen asiento en el IMPLAN faltaron a tres o cuatro sesiones, es decir, su promedio de asistencia fue menor a 60%. Tal fue el caso de los ciudadanos Thina Ruvalcaba, Miguel García González y Luis Mariano Hernández<sup>14</sup>.

#### **Porcentaje de asistencia a sesiones Consejo IMPLAN**

Consejera	Cargo	Asistencias	%
Arq. Graciela Amaro Hernández	Secretaria Técnica (Directora IMPLAN)	7	100
Arq. Miguel Ángel Prado Rodríguez	Vocal	7	100
Ing. Oscar Pons González	Presidente	6	86
Ing. Luis Felipe Velázquez Verdad	Vocal	6	86
Ing. José de Jesús Muñoz Márquez	Vocal	6	86
Ing. Javier Lahud Martínez	Vocal	6	86
Ing. Rafael Yamin Martínez	Vocal	6	86
C.P. Juan Ignacio Martín Solís	Vocal	6	86
Lic. Mauricio Zermeño Padilla	Vocal	5	71
Arq. Carlos Abugaber Giacomani	Vocal	5	71

<sup>14</sup> Llama la atención que al Consejo del IMPLAN se hayan integrado personas por invitación del Presidente del Consejo pero sin, aparentemente, mediar nombramiento del Ayuntamiento.

Ing. Sabino Rodríguez Rendón	Vocal	5	71
Ing. Guillermo Reyes Reyes	Vocal	5	71
C.P. Antonio Morfin Villalpando	Vocal	5	71
Lic. Felipe Ortuño Hernández	Vocal	5	71
Lic. José Refugio Muñoz Loza	Vocal	5	71
Sra. Thina Ruvalcaba de Aviña	Vocal	4	57
Ing. Miguel García González	Vocal	4	57
Lic. Mariano Hernández Aguado	Vocal	3	43
		Promedio	76

De los revisados hasta ahora, no hay probablemente un Consejo cuyo trabajo sea temáticamente más abarcador que el del IMPLAN. Esto se constata a través de la revisión a sus actas en las que se plasma la participación de sus integrantes, si bien algunos de estos documentos adolecen de no registrar con precisión quién hace tal o cual intervención (excepción hecha de cuando habla el Presidente del Consejo, la Directora del IMPLAN o algún invitado externo).

El trabajo del IMPLAN bien podría verse como un gran recopilador y contratante de estudios sobre la ciudad, mismos que se exponen en las sesiones, desde diagnóstico de equipamiento urbano en asentamientos precarios, participación ciudadana, estrategia de infraestructura para el desarrollo, proyectos estratégicos, tren interurbano, zona metropolitana de León, entre muchos más.

Es destacable, por otra parte, que aunque varios Consejos del Municipio tienen la facultad de ramificar su trabajo a través de subcomisiones o comités con los mismos consejeros y otros invitados por su especialidad o involucramiento con la problemática, es el Consejo del IMPLAN el único en que se pudo constatar que esto ocurre. En las actas consultadas se conoció el reporte de tres de estos comités (al interior del IMPLAN les llaman “mesa por línea estratégica” y es previsible que existan más): educación, medio ambiente y participación ciudadana.

El trabajo de estas subcomisiones es presidido y organizado por los ciudadanos consejeros y muestra las dificultades (metodológicas, principalmente) y posibilidades de abrirse la participación de otros organismos e instituciones; sin embargo, por los resultados comentados en las actas, aún se aprecia un débil vínculo entre los temas neurálgicos de la propia institución y los del municipio en general.

Por ser un asunto que en particular ha motivado la realización de este monitoreo, es relevante el estudio de participación ciudadana, realizado por la comisión del IMPLAN presidida por el consejero Felipe Ortuño. En ella se plasman inquietudes que mueven a muchas personas y organizaciones sobre cómo lograr la participación ciudadana y evitar que ésta se convierta “en un vehículo de búsqueda de votos”, como expuso uno de los consejeros en la sesión.

Lamentablemente, en relación con este estudio, como con otros que se exponen a los consejeros del IMPLAN, quedan únicamente para su consumo interno, y los aspectos muy apretados que se resumen en las actas, pues en la versión de estas documentales que se ofrecieron a nuestra consulta, la institución (a través de la UMAIP) omitió mostrarnos los anexos siendo que en sentido estricto los anexos forman parte integrante de las actas y en opinión de Propuesta Cívica debieron proporcionarse para su consulta a través de la misma solicitud, tal como ocurrió con las actas de SAPAL.

## **5.4** Caso Consejo Directivo del IMUVI

De enero a septiembre de 2008 el Consejo Directivo del IMUVI sesionó en 12 ocasiones, de las cuales siete fueron sesiones ordinarias, tres extraordinarias y una solemne.

Aunque según el reglamento base (o reglamento de creación del IMUVI), publicado en línea indica que el Consejo de este instituto debe estar formado por 10 miembros, en la actualidad hay 15 integrantes; la diferencia consiste en un representante del IVEG y 7 (en lugar de 3) representantes de “organismos sociales intermedios”<sup>15</sup>.

Fue difícil integrar el registro de asistencia de los consejeros del IMUVI a sus sesiones, pues la información contenida en la lista de quórum que se registra al inicio de cada acta a menudo no se corresponde con la lista de firmas de asistentes a las sesiones que se adjuntan al final del documento: en algunas actas faltan hasta seis firmas y en otras dos representantes de una misma institución (por ejemplo el IVEG o CANADEVI) firman ambos o firma uno y es a otro al que se acredita la asistencia. Para el presente análisis se optó por considerar los nombres enlistados al inicio de las actas, aunque no se correspondiera con quienes hay prueba fehaciente de que asistieron.

Según parece, la asistencia a la Sesiones es consistente: la mayoría de los integrantes han acudido a 75% o más de las reuniones, es decir a 9 o más de las 12 sesiones reportadas. En cuanto a los vocales “ciudadanos” que más faltaron fueron Alfredo Aguayo Rodríguez del Colegio de Arquitectos, Manuel Vázquez Muñoz del Consejo Coordinador Empresarial y Armando Fuentes Barrón de la Asociación de Profesionistas Inmobiliarios; los dos primeros asistieron a 7 de las 12 sesiones (58%) y el tercero únicamente a 3 reuniones (25%).

<sup>15</sup> Este ensanchamiento del Consejo puede haberse dado por algún cambio en el reglamento que no se refleja en el documento publicado o por una invitación directa del Ayuntamiento a más miembros que naturalmente está prevista en la normatividad.



<b>Porcentaje de asistencia a sesiones Consejo IMUVI</b>			
Consejero/a	Cargo	Asistencias	%
Diego Sinhue Rodríguez Vallejo	Presidente (Regidor Ayto.)	10	83
Juan Pablo Luna Mercado	Secretario Técnico (Director IMUVI)	12	100
Francisco Javier González Álvarez	Tesorero	9	75
Jesús Aguilera Rodríguez / Carlos Reyes Reyes	Vocal (CANADEVI)	12	100
Adrián Peña Miranda / Enrique Octavio González	Vocal (IVEG)	12	100
Juan Arturo Bessonart Arena	Vocal (CMIC)	11	92
Elizabeth Soto Camacho	Vocal (Univ. La Salle)	11	92
Pablo Rodríguez Vázquez	Vocal (Colegio Ing. Civiles)	10	83
Alberto Portugal Valencia	Vocal (Dir. Urbanismo)	9	75
Jorge Enrique Videgaray Verdad / José Enrique Torres Lopez	Vocal (SAPAL)	9	75
Alfredo Manuel Aguayo Rodríguez	Vocal (Colegio Arquitectos)	7	58
Jaime Edgar González Medina	Vocal (Srio. Obra Pública Municipal)	7	58
Manuel Ernesto Vázquez Muñoz	Vocal (CCE)	6	50
Ignacio Armando Fuentes Barrón	Vocal (Asesores Profesionistas Inmobiliarios)	3	25
		<b>Promedio</b>	<b>93</b>

Resulta un tanto cuanto difícil analizar el trabajo del Consejo del IMUVI por el nivel técnico de los asuntos que tratan y porque al tener acceso sólo a las actas y no a los anexos de las mismas<sup>16</sup> en ocasiones no son comprensibles los puntos de discusión o consenso. Pese a ello, es claro que el trabajo del Consejo se desarrolla con puntualidad y orden (los asuntos se enlistan y también se numeran los acuerdos tomados, por ejemplo) y hay participación de sus integrantes. Quizá una debilidad es que a menudo no es posible saber qué consejeros se pronuncian sobre cuáles temas o detalles, pues las actas sólo suelen precisar quién emite el comentario cuando se trata del Presidente, Director, Tesorero, el representante del IVEG y los otros funcionarios municipales, pero no cuando habla el resto de los vocales ciudadanos.

<sup>16</sup> En sentido estricto los anexos forman parte integrante de las actas y en opinión de Propuesta Cívica debieron proporcionarse para su consulta a través de la misma solicitud, como ocurrió en la consulta a las actas del SAPAL.

Además de los asuntos de rigor como la aprobación de estados financieros y otras cuestiones administrativas que pasan por el Consejo, este órgano se ha encargado de aprobar convenios y comités, revisar los modelos de programas de vivienda económica, tanto de producción industrial como “social” que son a través de los cuales se canalizan “estímulos” y “subsidios” a desarrolladores industriales y adquirentes pobres de vivienda.

Es precisamente en estos asuntos donde debiera profundizarse el análisis del trabajo del Consejo, en relación con la posición de intereses (o conflicto en un momento dado) que hay cuando se analizan convenios en que los interesados son los mismos que votan su aprobación, por ejemplo CANADEVI. Hablar de un conflicto de interés podría ser aventurado con los elementos que tenemos hasta ahora, porque incluso en el mismo Consejo hay otros “intereses” que equilibran con los primeros. Por ejemplo, en las primeras reuniones del año se discutió un “Modelo de Pacto” para la producción de vivienda económica con CANADEVI, pero en una reunión “un consejero” (¿el de la CMIC? No lo especifica el acta) pidió que dicho acuerdo no funcionara exclusivo con CANADEVI y entonces se abrió a CMIC. El tema no era menor, se trataba de pactar estímulos de 6,000 pesos por cada una de hasta 40,000 viviendas a construirse en cinco años, además de agilizar los trámites y permisos para estos desarrolladores, entre otros beneficios que sin conocer directamente el convenio, se traslucen en las actas.

Lo que sí es más claro es que en el seno del Consejo los asuntos que no involucran a quienes tienen un representante en las reuniones son pasados sin tanto detalle, incluso con la mínima explicación; es el caso de las Reglas de Operación a la Producción Social de Vivienda; fueron presentadas el 10 de marzo, supuestamente se comentaron algunas observaciones que no fueron registradas en el acta y para la siguiente sesión, dos días después, el 12 de marzo fueron aprobadas eliminando la palabra “social” a producción de vivienda y las adecuaciones a las Reglas sólo “se proyectaron” pero nuevamente no se registraron en el acta. Además, una de las partes reservadas por el IMUVI en otra de las actas es precisamente donde se aprueban convenios con tres organizaciones en este esquema de producción de vivienda.

Otro tema relevante que ha preocupado a los consejeros del IMUVI y sobre el que se puede analizar la vinculación que éste y otros Consejos pueden tener de cara a la ciudadanía, es el seguimiento a los *acuerdos* tomados por ellos. Esto ameritó incluso que se hiciera un reporte de todos los *acuerdos* tomados desde 1998 y se desarrollara un software de acceso vía Internet (en línea) para en lo sucesivo darle seguimiento. Lo extraño es que los funcionarios del IMUVI lo presentaron como un instrumento que amerita, entre otras características un uso con “discreción, secrecía y confidencialidad”, por lo que para acceder a él sólo se podrá con claves administradas a los Consejeros. Con este tipo de criterios y decisiones, que al parecer no fue objetado por ninguno de los vocales, es posible que el objetivo de “ciudadanizar al instituto” expresado por el actual Presidente, regidor Diego Sinhue Rodríguez durante la sesión solemne de inicio de año, quede en un discurso sin asidero en instrumentos concretos

de transparencia de su gestión.

## **5.5 Informes oficiales**

Originalmente el monitoreo se propuso obtener los informes de gestión que los Consejos analizados en este apartado están obligados a rendir anualmente al Ayuntamiento. Se pretendía rastrear en estos documentos indicios de la participación ciudadana que la presencia de los consejeros ciudadanos hubiera reportado a las instancias objeto de nuestro análisis.

Los hallazgos fueron poco alentadores en este sentido pues los informes obtenidos, correspondientes al 2007, son muy ricos e ilustradores en cuanto a información relevante de la gestión de los organismos como tales, con todos sus programas y acciones, pero poco se destaca el trabajo de los Consejos como instancia generadora de participación ciudadana o vinculación con organismos de la sociedad civil, o con otros ciudadanos en particular.

Los informes son muy distintos entre sí. El de SAPAL y DIF son documentos breves, de ocho páginas, mientras que los de IMUVI e IMPLAN son presentaciones en powerpoint de 27 y 46 páginas, respectivamente. Otra diferencia consiste en que mientras el de SAPAL presenta los resultados de su trabajo anual organizados por líneas estratégicas de su gestión lo cual permite captar la relevancia o contexto de algún logro o indicador de obra, el del DIF es un listado numérico de las consultas otorgadas, apoyos brindados o personas atendidas en el año, sin ninguna referencia a la problemática que se enfrenta o siquiera a la situación del mismo programa en el año previo.

Por su parte, el informe del IMUVI, a pesar de que es anual, en realidad presenta la mayoría de sus cifras y logros de manera resumida por toda la gestión del instituto (de 1998 a 2007) lo cual, si bien permite tener una perspectiva histórica de este organismo, no permite valorar en concreto los logros del Consejo actual.

El informe del IMPLAN es una reporte de los principales proyectos y programas en los que el organismo participa, aunque en algunas láminas se destaca la descripción del mismo y en otras los resultados obtenidos. Uno de sus apartados se denomina “Participación en Consejos y comités”: las láminas correspondientes son únicamente un listado de las instancias de participación (pocas de carácter ciudadano o comunitario, sino más bien burocrático o interinstitucional) y no algo que se acerque a valorar esta participación.

En resumen, los informes son un valioso documento para conocer y evaluar la gestión de las instituciones en general (aunque no los aspectos de participación ciudadana) y sería muy importante que estuvieran a la consulta del público y las organizaciones civiles, sin que mediara una solicitud a través de la ley de transparencia, precisamente porque, por el momento, es uno de los pocos documentos con que los ciudadanos pueden enterarse y potencialmente participar con estas instituciones.

## 6. Conclusiones

Los datos hasta ahora reunidos y analizados distan de constituir una evaluación acabada del trabajo de los Consejos Ciudadanos existentes pero sin duda aportan una suerte de indicadores que nos permiten obtener una evaluación preliminar de esta forma de participación ciudadana y formular mejores preguntas sobre si estas instancias de participación ciudadana están contribuyendo al avance de la democracia, entendida ésta como una gestión más abierta, plural e incluyente de nuestra administración pública y de la formulación de políticas locales que nos afectan a todos, pero especialmente a los grupos mas desfavorecidos, en el acceso a los servicios y bienes de la ciudad y el municipio. Algunas conclusiones hasta ahora son:

En aspectos de acceso a la información pública estas entidades son sujetos de la Ley de Transparencia con un irregular cumplimiento de la misma. Ello se observa por las omisiones de información que de oficio debiera estar en el portal de transparencia.

El primer contacto que cualquier persona quisiera establecer con los Consejeros Ciudadanos es complicado, pues en la mayoría de los casos ni siquiera los nombres de los integrantes de los Consejos se dan a conocer en el portal de transparencia municipal o en las páginas web de los organismos; aunque la misma ley indica que debe haber un directorio oficial, pareciera que en la práctica los Consejos no existen para las instituciones. Caso más grave es el de aquellos Consejos que no están vinculados a una dependencia u organismo, como los Consejos de Competitividad o el Patronato D.A.R.E., en estos casos es aún más incierto el canal para un contacto directo con ellos.

Por otra parte, es muy indicativo del trabajo de los Consejos y de la participación de ciudadanos en ellos que toda relación que una persona u organización quiera establecer con

ellos esté mediada por la burocracia institucional que los acoge. A menos que en lo personal o en lo gremial, alguien conozca o tenga una relación con alguno de los consejeros ciudadanos podrá tener un espacio para sus problemáticas o su participación en los Consejos (como lo vimos en el caso de los vecinos que habitan en los fraccionamientos Cumbres del Campestre y Balcones del Campestre que contactaron a Arturo Sánchez Castellanos para un asunto sobre SAPAL o en los temas sensibles para los curtidores expresados en el Consejo del SAPAL a través de David Haro). De otro modo, cualquier comunicación o inquietud (nosotros lo constatamos en esta investigación) tendrá que ser canalizada a través de funcionarios de la institución, pero es incierto qué área debe atenderla y muy variables los tiempos y requerimientos para que estos contactos prosperen o rindan algún resultado.

Esto se agrava en algunas instituciones en que sus funcionarios eluden (o niegan totalmente, caso IMPLAN) informar de qué instituciones o cámaras provienen sus consejeros, explicando que por reglamento ellos no representan a instituciones sino sólo fueron propuestos por ellas. Por consiguiente, obtener sus direcciones, teléfonos o correos electrónicos de contacto es aún menos probable.

Esta realidad nos habla de consejeros ciudadanos encapsulados en los Consejos o instituciones en las que participan, sin una posibilidad real dispuesta a los ciudadanos comunes o a otras organizaciones sociales, para la construcción de otras redes de participación, probablemente informales o coyunturales, pero totalmente legítimas y necesarias.

Respecto a la integración reglamentaria de los Consejos, como ya se ha apuntado, la renovación se da prácticamente cada administración municipal y aunque en algunos se contemple una renovación escalonada, éste no es un criterio general. Al de por sí corto periodo de las administraciones municipales, el trabajo efectivo de los Consejos se ve todavía más constreñido en el tiempo, pues si bien los nuevos Ayuntamientos se instalan en octubre, los Consejos son nombrados por el Cabildo e instalados en sus funciones de enero a marzo del año siguiente. Esto puede llevar a espacios “de vacío” formal y real en la gestión de los organismos y patronatos, y a una desvinculación o aletargamiento mayor en el trabajo de los Consejos que son puramente consultivos, pues para el tiempo en que son instalados, prácticamente ya ha pasado la formulación de planes y presupuestos de cada nueva administración municipal. Probablemente la fórmula de una renovación asincrónica a los periodos de la Presidencia Municipal sea una de las alternativas que pueden considerarse para resolver este problema, aunque su viabilidad legal y política (e incluso práctica, pues el caso del IMPLAN nos muestra que el dispositivo es perfectible) esté por analizarse.

Al respecto, Propuesta Cívica Guanajuato considera relevante una **revisión general** de los tiempos en que cambian los integrantes de los Consejos Ciudadanos, así como de los canales por los que el Ayuntamiento y el Presidente Municipal convoca o se allega candidatos. Esto supone un análisis de los reglamentos que dan origen y regulan la integración de cada Consejo que, de entrada, responden a la época en que fueron creados o a los grupos que en su

momento pugnaron por su creación; pero este hecho implica una modificación en las prácticas, definidas o no por los reglamentos, que abren a la participación de organizaciones y grupos diferentes de las cámaras empresariales, a fin de reflejar la pluralidad de organizaciones con algún trabajo en la sociedad (en cuestiones de género, derechos humanos, medio ambiente o asistencia social) y sobre todo, potenciar esta modalidad de participación ciudadana.

Pasando a la integración real de los Consejos, es absolutamente notable la participación que se reserva en ellos a los empresarios; desde los reglamentos y sobre todo en la práctica de integración de los Consejos prevalece la lógica de que ciudadanos = empresarios. Esto puede tener diferentes lecturas de carácter político, práctico o ideológico.

En lo práctico interpretamos que desde el Ayuntamiento, en los distintos momentos que le ha tocado diseñar la creación de nuevos Consejos, probablemente ha prevalecido una razón práctica de recurrir a organismos empresariales o sociales afianzados, con una presencia reconocible y un trabajo a la vista. Creemos sin embargo, que siempre será más fácil recurrir a lo conocido, a las cámaras e instituciones de siempre, que localizar a otras organizaciones con un trabajo menos expuesto públicamente pero que seguramente tendrán una experiencia en los temas que aborden.

En lo político-ideológico creemos que prevalece una visión de clase por la cual se estima que la participación de empresarios es una garantía de un ejercicio honesto, orientado a resultados, al cuidado de los recursos económicos escasos; sin pretender decir que esto es falso, consideramos que esta lógica elude la realidad de que incluso entre los empresarios, la participación al interior de sus cámaras y sindicatos patronales es parcial y no suelen abarcar a la totalidad de sus sectores industriales, pero sobre todo, ello margina de la participación a otros actores productivos y grupos sociales, que si bien participan de la producción económica local no alcanzan la “categoría” de empresarios.

Ante estas evidencias Propuesta Cívica Guanajuato observa que esto es un reflejo de que la participación cívica organizada que en León es débil, fragmentaria y en algunos ámbitos, inexistente. En este entorno, es fácil que la presencia de empresarios, en tanto representantes de sindicatos patronales y organismos industriales, se note y se destaque, pero conviene preguntarse si a partir de reservar la mayoría de espacios a la participación de representantes de organizaciones sociales a un solo sector y clase -política y económica- organizada (los empresarios) es como se propiciará que otras organizaciones sociales y por ende, visiones y voces, tomen parte de la vida pública local a través de los Consejos.

Además, es urgente revisar si la preeminencia del empresariado local en los Consejos Ciudadanos ha sesgado de algún modo la resolución y toma de decisiones públicas que a menudo se erigen o validan en los Consejos; en resumen, si es válido y eficaz equiparar el interés de un sector económico (el empresarial, por decirlo simplificado) al interés general o al interés público de la ciudad y del municipio, o si debiéramos imaginar modos y

procesos por los que otros sectores económicos, sociales y de género se incorporen a la discusión de cuestiones públicas que pasan por los Consejos Ciudadanos. Esto incluye, en nuestro modo de ver, la incorporación en el seno de los Consejos, la participación de los grupos de beneficiarios-afectados por las decisiones que en cada materia se tomen. Por ejemplo, ¿por qué no incorporar en el Consejo del IMUVI a organizaciones de colonos o demandantes de vivienda, o representantes de los usuarios o clientes de los programas locales de vivienda? ¿Por qué en el máximo órgano de decisión del SAPAL sólo participan un tipo de los usuarios (los industriales) del agua en la ciudad?

Un aspecto relacionado igualmente con la legitimidad de las decisiones que se toman en los Consejos, en este caso no en torno a los grupos o instituciones representados en ellas sino con la autonomía de los propios Consejos y la fuerza de sus decisiones se ilustra con el caso de la discusión de los subsidios a los derechos de agua para el programa de vivienda que se dio precisamente en el Consejo del SAPAL (ver apartado 5.1). De algún modo, este tipo de resoluciones muestra las limitantes y función política de la existencia de los Consejos Ciudadanos, pues sus posiciones adversas o no convencidas, críticas y debidamente argumentadas, de algún proyecto oficial deben ser dejadas de lado porque otros niveles de gobierno las condicionan. Parece ser un caso claro en que la función de los Consejos es simplemente validar lo que de cualquier modo va ocurrir porque el gobierno, en sus diferentes niveles e instancias, ya lo ha decidido. Como ocurre con otros poderes públicos, sean las cámaras legislativas o la corte de justicia, la amplia difusión de la agenda de las decisiones que les toca encarar y la publicidad de sus deliberaciones, puede llegar a fortalecer la autonomía y fuerza de los ciudadanos que participan en los Consejos.

El carácter político que reviste el trabajo de los ciudadanos en los Consejos es innegable, no obstante en nuestra “tradicción local” se ha sostenido que dicha labor está desvinculada de la política partidista, de ahí la disposición casi unánime en los reglamentos de que no puedan ser nombrados consejeros, ciudadanos que sean dirigentes partidistas. Nuestro análisis revela que esto es parcialmente cierto o que en todo caso, la lógica de integración de los Consejos Ciudadanos por parte de los políticos que están en el Ayuntamiento, apunta a considerar los espacios en los Consejos como una plataforma de lanzamiento a la política partidista y electoral de ciertos liderazgos.

La participación en Consejos sin duda acarrea una mayor visibilidad pública de los ciudadanos involucrados (los medios de comunicación los entrevistan, acuden a reuniones con funcionarios de alto nivel), tienen acceso a un nivel de información más detallado o neurálgico y sus peticiones y requerimientos, personales o gremiales, son atendidos de manera especial. Esto incluso se trasluce en algunas sesiones como las de SAPAL que se pudieron conocer a través de la consulta a sus actas. En la sesión 5ª extraordinaria del 12 de marzo de 2008, los consejeros reclamaron (“hicieron un extrañamiento”) a su Presidente que tuviera una participación tan protagónica en los medios de comunicación, sin informar al resto del colectivo. Además, se pudo observar que las solicitudes de informes sobre tópicos

específicos que algún Consejero lleva a las sesiones, son atendidas con la máxima prioridad por los funcionarios de primera línea del organismo.

En suma, los consejeros ciudadanos de organismos o dependencias obtienen un trato y posición equiparable a los de representantes populares electos o funcionarios públicos de cierto nivel por lo cual es entendible que desde el poder político- radicado en el Alcalde y el Cabildo- se les quiera controlar a partir de sus nombramientos, pero habrá que preguntarse si este hecho no desvirtúa el objetivo inicial de la participación ciudadana en los Consejos, principalmente porque a varios de sus integrantes se les otorgará posteriormente a una participación política partidista.

En otros aspectos, llama la atención que la integración y trabajo de varios de los Consejos siga su desarrollo aparentemente autónomo en términos de las temáticas y asuntos que les toca atender sin cuestionarse si hay en ello una atomización de la participación y sin mostrar ningún esfuerzo, ni de los Consejos ni del Ayuntamiento que los nombra y delega en ellos ciertas atribuciones, por establecer una interrelación entre ellos. Por ejemplo, destaca que existan en el Municipio tres diferentes Consejos para la administración particular de parques urbanos (Metropolitano, Explora y Zoológico) pero no un Consejo que integre las políticas generales de los parques urbanos del municipio y se deje, sin ningún apalancamiento, ni en términos de recursos ni de participación cívica, a otros espacios verdes de la ciudad, como el Parque del Árbol o el Parque Chapalita. ¿Por qué los parques de las zonas socialmente más desfavorecidas no cuentan con un Consejo Ciudadano que promueva ingresos propios y vea por la participación cívica que mejore esos espacios?, ¿los Consejos Ciudadanos se constituyen sólo donde hay rentabilidad económica y espacio para negocios privados?, ¿es eficaz para la ciudad toda que cada uno de estos espacios de esparcimiento tenga un Consejo y directivas distintas, ingresos muy desiguales y no haya vinculación, por ejemplo, con el recientemente creado Consejo Consultivo de Desarrollo Sustentable en materia ambiental, movilidad y urbanismo?

Finalmente queremos destacar las diferencias formales que tanto en atención a la solicitudes de acceso a la información como en la manera en que los Consejos registran y disponen al público los resultados de su trabajo y reuniones, marcan las posibilidades que tiene un ciudadano común u organizaciones como Propuesta Cívica de acercarse a sus resultados y a su gestión.

La falta de cuidado en la redacción de las actas, tales como su incorrecto foliado, el que no coincidan las firmas de los asistentes con los que pasaron lista, el que no se registre con precisión qué participante de la reunión hace tal o cual señalamiento o votación o que se consignen los asuntos de manera casi telegráfica sin explicación de su contenido disminuye (y a veces anula como en el caso del DIF) la posibilidad y el derecho que tiene cualquiera de informarse sobre el trabajo de su Consejo o evaluar sus decisiones.



El haber tenido una respuesta expedita y completa de la información solicitada al Consejo de SAPAL, especialmente la consulta a sus actas y anexos muestra una fortaleza institucional que puede explicarse por el tamaño de su presupuesto o la antigüedad de su operación.

Aunque no se reflejó con detalle porque formó parte de una etapa preliminar de la investigación, Propuesta Cívica constató que la atención de solicitudes de información hechas vía telefónica o por correo electrónico (no a través del SESI) a varios Consejos, tuvo una respuesta atenta y relativamente rápida por parte de los encargados del Consejo del Instituto Cultural y del Instituto de la Mujer (Juan Meliá Huerta y Gabriela Hernández Valdez).

Lo anterior nos permite concluir que la disposición a la transparencia no depende del tamaño de una institución sino del convencimiento de sus integrantes por proporcionar información y explicar sus procesos y decisiones, en definitiva, de abrirse a una participación informada y responsable a los ciudadanos y organizaciones, como la que ha pretendido Propuesta Cívica con este monitoreo.

# Anexos.

## ■ Anexo I Observaciones relevantes sobre otros Consejos con participación de ciudadanos

Hacia el final de la investigación (diciembre 2008), en una solicitud de acceso a la información correspondiente al año 2005, se localizó un listado de los Consejos Directivos y de Participación Ciudadana existentes en ese momento. Dicho listado coincide totalmente del que partió Propuesta Cívica Guanajuato para su análisis, excepto en los llamados “Consejos de Participación Ciudadana”, entre los que se encuentran los siguientes:

Consejos existentes en 2005	Razón por la que no fueron considerados en esta investigación
Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal	Este Consejo sigue existiendo pero en su integración no contempla la participación ciudadana; de sus nueve integrantes, ocho son funcionarios de dependencias de la Seguridad Pública, representantes del Ayuntamiento y de Derechos Humanos y sólo uno se contempla como representante del Consejo Municipal de Seguridad en el que si bien intervienen ciudadanos no está normado que el carácter de dicho representante deba recaer en un ciudadano.

Consejos existentes en 2005	Razón por la que no fueron considerados en esta investigación
Consejo Municipal de la Juventud	<p>Este Consejo ya no existe como tal, al transformarse la COMUDAJ en COMUDE. Este cambio administrativo supuso la existencia de dos Consejos: el Directivo de la COMUDE y el Consejo Municipal Consultivo del Sistema Municipal del Deporte, la Cultura Física y la Recreación (SIMUDE), los cuales sí fueron incluidos en este monitoreo.</p> <p>La “atención de la juventud” quedó a cargo de una Dirección dentro de la hoy Secretaría de Desarrollo Social y del Fideicomiso de Atención a la Juventud, que no cuentan con participación ciudadana.</p>
<p>Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y/o Consejo Municipal Agropecuario</p> <p>Consejo Municipal Rural</p>	<p>Durante tres semanas (septiembre 2008) se intentó localizar a los funcionarios José Gutiérrez González y Carlos Torres de la Dirección de Desarrollo Rural, hoy dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social para que nos orientaran sobre el funcionamiento de los Consejos. Por razón de sus vacaciones, de juntas o de realizar comisiones fuera de oficinas, no fue posible hablar con ellos. Por su parte las auxiliares administrativas Lety y Liliana no pudieron proporcionar ninguna información.</p> <p>No se incluyó a estos Consejos en el análisis porque no se pudo obtener reglamento de su creación o funcionamiento.</p>
<p>Consejo Municipal de Participación Social en la Educación</p> <p>Consejo Ampliado del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación</p>	<p>El trabajo de estos Consejos aglutinan a diferentes dependencias educativas, estatales y municipales, con las escuelas de nivel básico.</p> <p>No se incluyó estos Consejos en el análisis porque no se pudo obtener reglamento de su creación o funcionamiento.</p>

<b>Consejos existentes en 2005</b>	<b>Razón por la que no fueron considerados en esta investigación</b>
Consejo de Salud Municipal	No se incluyó este Consejo en el análisis porque no se pudo obtener reglamento de su creación o funcionamiento.
Consejo Municipal de Medio Ambiente y Ecología	Con la reestructura orgánica puesta en marcha en el presente trienio, este Consejo se transformó en el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable en Materia Ambiental, Movilidad y Urbanismo, el cual sí se incluye en el presente monitoreo.
Consejo Municipal de Fomento Económico	No se incluyó este Consejo en el análisis porque no se pudo obtener reglamento de su creación o funcionamiento.

**Anexo II Relación de solicitudes de información, fechas y sentido de la respuesta**

Modo entrega	Fol. SESI	Qué se solicitó	Institución	Presentación	Respuesta	Días hábiles	Sentido de la respuesta
Por internet	1106	Integrantes actuales	DIF	14-Oct.	3-Nov.	14	Otorgada
Por internet	1107	Integrantes actuales	DARE	14-Oct.	3-Nov.	14	Inexistencia porque no se ha instalado el Consejo
Por internet	1108	Integrantes actuales	Feria Estatal	14-Oct.	4-Nov.	15	Otorgada
Por internet	1109	Integrantes actuales	Parque Metropolitano	14-Oct.	4-Nov.	15	Otorgada
Por internet	1110	Integrantes actuales	Explora	14-Oct.	27-Oct.	9	Rechazada porque sobró la palabra Parque, sólo se llama Consejo del Patronato de Explora
Por internet	1111	Integrantes actuales	Bomberos	14-Oct.	4-Nov.	15	Otorgada
Por internet	1112	Integrantes actuales	Sistema Protección Civil	14-Oct.	18-Nov.	24	Otorgada
Por internet	1113	Integrantes actuales	Mejor Regulatoria	14-Oct.	4-Nov.	15	Otorgada
Por internet	1114	Integrantes actuales	Ciudades Hermanas	14-Oct.	4-Nov.	15	Otorgada
Por internet	1115	Integrantes 2000-03 y 2003-06	DIF	14-Oct.	4-Nov.	15	Otorgada
Por internet	1117	Integrantes 2000-03 y 2003-06	IMUVI	14-Oct.	4-Nov.	15	Otorgada
Por internet	1118	Integrantes 2000-03 y 2003-06	IMPLAN	14-Oct.	4-Nov.	15	Otorgada
Por internet	1119	Lista de asistencia para Quorum	IMPLAN	14-Oct.	4-Nov.	15	Otorgada
Por internet	1120	Lista de asistencia para Quorum	DIF	14-Oct.	4-Nov.	15	Otorgada
Por internet	1121	Lista de asistencia para Quorum	IMUVI	14-Oct.	18-Nov.	24	Otorgada. Las listas de asistencia digitalizadas (PDF) son confusas
Por internet	1122	Lista de asistencia para Quorum	DARE	14-Oct.	4-Nov.	15	Inexistencia porque no se ha instalado el Consejo
Copia simple	1123	Consulta a las actas de sesión	DIF	14-Oct.	4-Nov.	15	Acceso a la consulta
Copia simple	1124	Consulta a las actas de sesión	IMUVI	15-Oct.	19-Nov.	24	Acceso a la consulta con reserva a algunos puntos
Copia simple	1125	Consulta a las actas de sesión	IMPLAN	15-Oct.	19-Nov.	24	Acceso a la consulta con reserva a algunos puntos
Copia simple	1126	Consulta a las actas de sesión	DARE	15-Oct.	5-Nov.	15	Inexistencia porque no se ha instalado el Consejo

Modo entrega	Fol. SESI	Qué se solicitó	Institución	Presentación	Res puesta	Días hábiles	Sentido de la respuesta
Por internet	1127	Copia electrónica del informe anual de actividades	DIF	15-Oct.	5-Nov.	15	Otorgada. El Informe consta de 8 páginas
Por internet	1128	Copia electrónica del informe anual de actividades	IMUVI	15-Oct.	19-Nov.	24	Otorgada. El informe consta de un powerpoint en CD. Costo \$12
Por internet	1129	Copia electrónica del informe anual de actividades	IMPLAN	15-Oct.	3-Nov.	15	Otorgada. El informe consta de un powerpoint de 45 páginas. Costo \$72
Por internet	1130	Copia electrónica del informe anual de actividades	DARE	15-Oct.	5-Nov.	15	Inexistencia porque no se ha instalado el Consejo
Por internet	1131	Presupuesto anual 2008	COMUDE	15-Oct.	5-Nov.	15	Se encuentra en internet
Por internet	1132	Presupuesto anual 2008	DIF	15-Oct.	5-Nov.	15	Se encuentra en internet
Por internet	1133	Presupuesto anual 2008	Inst. Cultural	15-Oct.	5-Nov.	15	Se encuentra en internet
Por internet	1134	Presupuesto anual 2008	Inst. Mujer	15-Oct.	5-Nov.	15	Se encuentra en internet
Por internet	1135	Presupuesto anual 2008	IMUVI	15-Oct.	5-Nov.	15	Se encuentra en internet
Por internet	1136	Presupuesto anual 2008	DARE	15-Oct.	5-Nov.	15	Inexistencia porque no se ha instalado el Consejo
Por internet	1137	Domicilio y Estructura DARE	DARE	15-Oct.	5-Nov.	15	Inexistencia porque no se ha instalado el Consejo
Copia simple	1138	Reglamento FIDOC	FIDOC	15-Oct.	5-Nov.	15	Otorgada
Por internet	1139	Integrantes del Comité Técnico del FIDOC	FIDOC	15-Oct.	5-Nov.	15	Otorgada. No proporcionaron nombres de personas sino los cargos. No hay ciudadanos
Por internet	1153	Integrantes del Consejo Directivo del Patronato de Explora	Explora	28-Oct.	13-Nov.	12	Otorgada
Por internet	1162	Integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública 2006-09	Seguridad Pública	5-Nov.	25-Nov.	13	Rechazada. No proporciona nombres de los integrantes sino la integración reglamentaria

Modo entrega	Fol. SESI	Qué se solicitó	Institución	Presentación	Res puesta	Días hábiles	Sentido de la respuesta
Por internet	1163	Comisiones anuales del Consejo Mpal de Seguridad Pública formados este año 2008	Seguridad Pública	5-Nov.	26-Nov.	14	Inexistencia porque no se ha instalado comisiones anuales del Consejo. El SESI la clasifica como Rechazada en lugar de Inexistente
Por internet	1164	Cuántos y cuáles comités seccionales se han formado en la presente admon	Seguridad Pública	5-Nov.	11-Dic.	25	Inexistencia porque no se han instalado nuevos comités seccionales de seguridad pública. El SESI la clasifica como Resuelta en lugar de inexistente
Por internet	1165	Lista de asistencia para Quorum Sesiones 2008	Seguridad Pública	5-Nov.	11-Dic.	25	Rechazada. No proporcionaron las Listas de Asistencia por que les dan el carácter de información "privada" como lo son las sesiones de dicho Consejo.
Por internet	1166	Consulta a las actas de sesión 2008	Seguridad Pública	5-Nov.	11-Dic.	25	Rechazada. No proporcionaron las Actas de Consejo por que les dan el carácter de información "privada" como lo son las sesiones según su reglamento
Por internet	1167	De los comités seccionales de seguridad pública municipal formados actualmente en el municipio, cuáles han sesionado y en qué fechas durante este 2008	Seguridad Pública	5-Nov.	15-Dic.	27	Otorgada. Se notificó fuera de plazo

Modo entrega	Fol. SESI	Qué se solicitó	Institución	Presentación	Respuesta	Días hábiles	Sentido de la respuesta
Por mail	1168	Presupuesto de la Sria de Seguridad Pública Mpal.	Seguridad Pública	5-Nov.	20-Nov.	10	Otorgada. Pero sólo dieron monto total y no el desglose
Por internet	1169	Integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública 2000-03 y 2003-06	Seguridad Pública	5-Nov.	11-Dic.	25	Otorgada
Por internet	1171	Consulta a las minutas de sesiones del DIF: 21 Feb, 27 Mar y 28 Ago	DIF	10-Nov.	14-Nov.	4	Acceso a la consulta
Por internet	1173	Presupuesto anual 2008	Bomberos	11-Nov.	3-Dic.	15	Otorgados
Por internet	1174	Presupuesto anual 2008	Zoológico	11-Nov.	4-Dic.	16	Otorgados
Por internet	1179	Presupuesto anual 2008	Parque Metropolitano	18-Nov.	9-Dic.	15	Otorgados
Por internet	1180	Presupuesto anual 2007	Parque Metropolitano	18-Nov.	9-Dic.	15	Otorgados
Por internet	1181	Presupuesto anual 2007	Feria Estatal	18-Nov.	9-Dic.	15	Otorgados
Consulta	607	Consulta a las solicitudes 149 y 150 del 2005 relativas a los Consejos ciudadanos	UMAIP	19-Nov.	4-Dic.	11	Acceso a la consulta
	<b>49</b>	<b>Solicitudes a la UMAIP</b>				<b>16,3</b>	<b>Promedio de respuesta</b>
Por mail	39/08	Integrantes 2001-04 y 2004-07	SAPAL	15-Oct.	21-Oct.	4	Otorgada
Por mail	40/08	Lista de asistencia para Quorum	SAPAL	15-Oct.	22-Oct.	5	Otorgada
Por mail	41/08	Consulta a las actas de sesión	SAPAL	15-Oct.	21-Oct.	4	Acceso a la consulta
Por mail	42/08	Copia electrónica del informe anual de actividades	SAPAL	15-Oct.	17-Oct.	2	Otorgada
	<b>4</b>	<b>Solicitudes a la Unidad de Acceso de Sapal</b>				<b>3,75</b>	<b>Promedio de respuesta</b>



**Anexo III Presupuestos 2007 ordenados por porcentaje de subsidio y nómina**

Dependencia u organismo	Presupuesto Gral (Ingreso = Egreso)	Nómina	% Nómina	Subsidio o aporte Pcia Mpal	% Subsidio	Principales ingresos propios provienen de	Hay Info. de ejecución de gastos hasta	Observaciones
Bomberos	19.996.284	12.515.758	63	18.028.195	90	"Departamento de prevención" y Servicios	Dic.-07	
IMPLAN	11.057.045	6.615.968	60	9.772.967	88	Remanentes de ejercicios anteriores, otros ingresos mpales, productos financieros y recurso Hábitat	Dic.-07	Este organismo presenta remante de 2 millones 262 mil pesos entre ingresos y egresos.
DIF	58.133.485	43.208.701	74	46.520.575	80	Ingresos propios	Oct.-07	
Instituto Cultural	37.458.034	13.435.034	36	19.002.034	51	Inscripciones en cursos, ferias y festivales	Dic.-07	Nómina incluye gastos de percepciones administrativos y percepciones culturales". No está el presupuesto general, pero los datos se toman del último informe de ejecución
Instituto de la Mujer	4.642.383	1.640.509	35	1.836.183	40	Proyecto Hábitat	Dic.-07	

Dependencia u organismo	Presupuesto Gral (Ingreso = Egreso)	Nómina	% Nómina	Subsidio o aporte Pcia Mpal	% Subsidio	Principales ingresos propios provienen de	Hay Info. de ejecución de gastos hasta	Observaciones
Explora	29.944.814	12.240.843	41	8.972.966	30	Ingresos en taquilla, Aportaciones de la Feria e ingresos en cafetería	Dic.-07	
IMUVI	87.532.743	24.822.905	28	24.373.664	28	Cobranza promotores y cobranza normal	Dic.-07	El subsidio se presenta como tal pero no se indica si es de carácter municipal
Zoológico	22.463.836			6106324	27	Admisión y estacionamientos, trenecito, paletas, fotos, etc.	Oct.-07	No presenta presupuesto de egresos para desglosar nómina
Parque Metropolitano	13.045.409			3.313.003	25	Taquillas, bonos de estacionamiento, tren de neumáticos propio y concesionado y baños públicos	Oct.-07	Es de los casos en que total de ingreso es diferente a egresos. No es posible desglosar nómina por la forma en que presenta su presupuesto

Dependencia u organismo	Presupuesto Gral (Ingreso = Egreso)	Nómina	% Nómina	Subsidio o aporte Pcia Mpal	% Subsidio	Principales ingresos propios provienen de	Hay Info. de ejecución de gastos hasta	Observaciones
COMUDE	30.084.513	20.225.202	67	5.583.655	19	Cobros en deportivas	Nov.-07	Para gastos de nómina se consideraron sueldos y salarios y otros rubros asociados
Feria Estatal	59.559.981	17.252.703	29	0	0	Servicios en exclusividad, Uso de instalaciones Feria y admisión a Feria	Nov.-07	Indica que se trata de Presupuesto 2007-08.
SAPAL	904.627.739						Dic.-07	No presenta presupuesto de egresos para desglosar nómina. Sólo indica Costos y gastos 493 millones 673 mil pesos. En otro documento del mismo portal se manejan cifras diferentes (menores en casi 200 millones) del presupuesto 2007
	1.278.546.266							

## Anexo IV Presupuestos 2008 ordenados por porcentaje de subsidio y nómina

Dependencia u organismo	Presupuesto Gral Ingreso =Egreso	Nómina \$ (Pesos)	% Nómina	Subsidio o aporte Municipal \$ (Pesos)	% Subsidio	Principales ingresos propios provienen de
Bomberos	24.807.519	14.480.142	58	21.869.981	88	Un rubro de “prevención”, capacitación y productos financieros. <sup>1</sup>
DIF	60.458.829	44.937.116	74	48.381.403	80	No indican de dónde provienen; le siguen ingresos etiquetados y donativos. El total de sus ingresos es por alrededor de 12 millones de pesos.
IMPLAN	13.738.554	9.065.185	66	10.163.880	74	Remanente de ejercicios anteriores, no de venta de sus productos.
Instituto de la Mujer	3.359.172	1.887.856	56	1.909.632	57	No reflejan ingresos propios pero sí un “apoyo extraordinario” no indica si del Mpio por 760 mil pesos y 500 mil por un remanente del año anterior.
Instituto Cultural	39.245.000	14.712.000	37	19.762.000	50	Recursos en proyectos como ferias y festivales, luego hay otro rubro de “otros ingresos” que no se identifican y en tercer lugar, por inscripciones a cursos y por arrendamiento de teatros. <sup>2</sup>
Parque Explora	32.207.619	12.744.886	40	9.536.888	30	Ingreso en taquilla, seguido por aportaciones del Patronato de la Feria, seguido por tienda y cafetería y por muestras y exposiciones.

<sup>1</sup> No se indica a qué se refiere los ingresos por Prevención.

<sup>2</sup> La nómina se registra como “Gastos de percepción administrativos y culturales”. Además hay subsidio estatal y federal entre ambos suman 130 mil pesos que no se incluyen en el apartado.

Dependencia u organismo	Presupuesto Gral Ingreso =Egreso	Nómina \$ (Pesos)	% Nómina	Subsidio o aporte Municipal \$ (Pesos)	% Subsidio	Principales ingresos propios provienen de
Parque Metropolitano	15.774.419			3.583.344	23	Nota. <sup>3</sup>
COMUDE	34.000.000	13.424.615	39	7.159.000	21	Escuelas deportivas, acceso a instalaciones deportivas, programas de desarrollo del deporte y convenios y patrocinios.
IMUVI	245.400.506	25.047.807	10	12.794.367	5	Venta de lotes comerciales, cobranza normal a sus acreditados y a los promotores. <sup>4</sup>
Feria Estatal	65.716.651	18.115.339	28	0	0	Servicios en exclusividad, Uso de las instalaciones de la Feria y Admisión en la Feria
SAPAL	937.087.723					Nota. <sup>5</sup>
Zoológico	29.254.608					Nota. <sup>6</sup>

<sup>3</sup> Es de los casos en que total de ingreso es diferente a egresos, en este año la utilidad de operación fue de poco más de 500,000 pesos. No es posible desglosar nómina por la forma en que presenta su presupuesto.

<sup>4</sup> Aparte hay un subsidio que se llama "Aportación extraordinaria para vivienda" que no indica si es Municipal. Hay otro rubro de aportaciones estatal y mpal por 147 millones que no se maneja como subsidio.

<sup>5</sup> A Por la forma en que está desglosado el Presupuesto, no es posible registrar cuántos lo que ocupa la nómina y si existe un subsidio municipal para su operación.

<sup>6</sup> No se pudo corroborar si ingresos es igual a egresos porque sólo nos proporcionaron los Egresos. No se sumó la nómina porque la dependencia entregó los componentes de su nómina desglosado por departamentos en un documento de 11 páginas.

<http://www.propuestacivicagto.org.mx>

